



UNICARIBE
UNIVERSIDAD DEL CARIBE



CATÁLOGO

DOCENTE

2023-2024

Noviembre 2023
Versión 01

Campus Central
Autopista 30 de mayo km 7½, Urbanización Tropical, Santo Domingo
Oficina de Servicio: Provincia de Monte Plata
República Dominicana



CATÁLOGO

DOCENTE
2023-2024



PRESENTACIÓN

La característica fundamental del proyecto UNICARIBE, es su sólida infraestructura tecnológica y el servicio al estudiante todos los días, a toda hora, con disponibilidad de todos los recursos necesarios para satisfacer sus demandas, así como, la inclusión, eje fundamental de su práctica.

Los docentes de la Universidad del Caribe son una parte importante del proceso educativo, que realizan además actividades de investigación, extensión, tutoría, asesoría, evaluación y otras actividades vinculadas al quehacer académico. Son los encargados de organizar las experiencias necesarias para promover el desarrollo de competencias y el aprendizaje, mediante la ejercitación para el trabajo independiente, el autoestudio, la retroalimentación, el trabajo colaborativo, promoviendo las relaciones de horizontalidad y de diálogo.

Los docentes desempeñan un rol relevante en la virtualidad, siendo los responsables principales de crear un ambiente de aprendizaje que promueva la autogestión y la colaboración. Ofrecen apoyo y acompañamiento a los estudiantes para la realización de las actividades. Les orientan para la solución de dificultades que se les presentan, así como les retroalimentan de manera permanente y continua.

La selección del profesorado en UNICARIBE se fundamenta en que sean egresados a distinto nivel del área profesional en la que ejercen la docencia, con las competencias propias de su profesión y con suficiente experiencia profesional y/o académica en educación superior. En la entrevista que realizan ante las autoridades de la universidad deben dejar constancia de sus conocimientos en el manejo de las herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y deben demostrar que son profesionales con principios éticos y morales. Finalmente, es obligatorio que el docente realice la inducción pedagógica del Modelo Educativo de UNICARIBE (MEDUC) y la tecnológica (e-Teacher, Docente Virtual), como requisitos para efectuar su contratación.

Por nuestro compromiso con la excelencia académica, la empresa Blackboard seleccionó a UNICARIBE para la oferta de la certificación de e-Teacher en el Caribe, programa de certificación en enseñanza digital que ayuda a los docentes a alcanzar su máximo potencial en diseño de aprendizaje y habilidades técnicas necesarias para enseñar en un entorno de aprendizaje virtual. Con este programa, se desarrolla un proceso de fortalecimiento institucional en el que los docentes se convierten en expertos en la virtualidad educativa, lo que ayudará a desaparecer las barreras espacio- tiempo y brindarle al estudiante una verdadera experiencia educativa y de calidad.



Dr. Emilio Mínguez
Rector

Tabla de Contenido

CAPÍTULO 1.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	28
1.1	Historia de la Universidad del Caribe	28
1.2	De la Filosofía Institucional	30
1.2.1	Misión	30
1.2.2	Visión	30
1.2.3	Promovemos a través de nuestras actuaciones.....	30
1.3	Código de Ética.....	30
1.4	Gobierno	30
1.5	Organigrama.....	31
1.6	Ley y atención a las discapacidades	32
1.7	Declaración de igualdad de oportunidades	32
1.8	Afiliaciones.....	32
1.8.1	Nacionales	32
1.8.2	Internacionales	32
1.9	Acreditación y reconocimientos.....	33
CAPÍTULO 2.	RECURSOS Y SERVICIOS.....	33
2.1	Instalaciones y equipos.....	33
2.2	Biblioteca	36
2.3	Horario UNICARIBE.....	36
2.4	Privacidad de los expedientes estudiantiles	37
2.5	Seguridad en el recinto.....	37
2.6	Servicios Médicos	37
2.7	Cooperativa.....	37
2.8	Estacionamiento.....	37
2.9	Seguridad	38
2.10	Salón de estudiantes.....	38
2.11	Propiedad personal	38
CAPÍTULO 3.	DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	39
CAPÍTULO 4.	DE LOS DOCENTE	41
4.1	Deberes.....	42
4.2	Derechos	42

4.3	Del Comité Docente como Órgano de Participación Institucional	30
4.4	Del Perfil del Docente/Tutor	31
4.5	Requisitos de ingreso.....	33
4.6	Ámbitos y Funciones del Docente/Tutor	34
4.7	Clasificación por el tipo de contratación	35
4.8	Clasificación del docente/tutor por el tipo de contratación.....	35
4.9	Categorías del docente/tutor	36
4.10	De la remuneración	37
4.11	De la evaluación docente.....	37
4.12	De las licencias o incapacidades, permisos y vacaciones	39
4.13	Del régimen disciplinario	41
4.14	Del reconocimiento y promoción.....	43
CAPÍTULO 5. MODELO EDUCATIVO.....		44
5.1	E-LEARNING.....	45
	Departamento eLearning	45
5.2	Elementos que contempla el MDIU.....	48
	Contenido	48
	Estructura homogénea.....	48
	Fechas de entrega	49
CAPÍTULO 6. ADMISIÓN.....		51
6.1	Admisión e inscripción.....	51
6.2	Admisión Presencial.....	51
6.3	Admisión Virtual	52
6.4	Políticas de Admisión.....	52
6.5	Fecha límite y requisitos de admisión	52
CAPÍTULO 7. DIRECCIÓN DE REGISTRO		54
7.1	Objetivos.....	55
7.2	Modificación de asignatura.....	55
7.3	Reingreso	55
7.4	Reingreso estudiantil.....	55
7.5	Cambio de carrera	56
7.6	Convalidaciones.....	56
7.7	Examen de Nivel.....	56

7.8	Carga Académica	57
7.9	Horas Crédito	57
7.10	De la Normativa de Evaluación	58
7.11	Del Trabajo de Grado.....	61
7.12	Grados y Títulos Académicos	63
7.13	De la Graduación	64
7.14	Transferencia de asignaturas	66
CAPÍTULO 8.	DIRECCIÓN DE REGISTRO	66
8.1	Servicios	66
CAPÍTULO 9.	SERVICIOS PROFESIONALES (UNIEMPLEO).....	68
CAPÍTULO 10.	SERVICIOS FINANCIEROS	69
10.1	Información general	69
CAPÍTULO 11.	PROGRAMAS QUE SE OFRECEN EN UNICARIBE.....	72
11.1	Programas Técnico Superior	73
11.2	Programas de Grado: Licenciaturas e Ingenierías	74
CAPÍTULO 12.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	78



CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Historia de la Universidad del Caribe

La última década del siglo pasado se constituyó en un escenario privilegiado para la educación superior dominicana, que experimentó avances significativos, primero en el ámbito cuantitativo, es decir, en el aumento de la cantidad de universidades existentes y luego, y en algunos casos paralelamente, en el orden cualitativo respecto de la calidad de estas.

Diferentes personalidades del ámbito profesional académico, entre los que destaca el doctor José Andrés Aybar Sánchez, formó esta entidad sin fines de lucro, bajo los auspicios de la Fundación Educativa del Caribe, con el propósito de crear una institución de educación superior, la cual se denominó Universidad del Caribe.

El órgano que regula la Universidad es el Consejo de Directores, cuyo presidente es el Mtro. José Alejandro Aybar Martín, también Canciller de UNICARIBE. Este consejo ha ido cambiando en el tiempo en función al crecimiento institucional y nuevos enfoques de la educación superior.

UNICARIBE fue facultada para impartir docencia y expedir títulos académicos con el mismo alcance, fuerza y validez que los expedidos por las instituciones académicas oficiales de igual categoría, mediante el decreto no. 234-95 de fecha 12 de octubre de 1995, emitido por el Poder Ejecutivo, siendo presidente de la República el Dr. Joaquín Balaguer. La institución establece en sus estatutos como uno de sus objetivos: Ofrecer a jóvenes y a adultos alternativas educativas y de formación, motivadoras y estimulantes para el descubrimiento y cultivo de sus posibilidades, potencialidades, valores, y ponerlos al servicio de sí mismos, de sus familias, de su comunidad, del país y del mundo.

Desde su creación, UNICARIBE ha participado con éxito en todos los procesos de evaluación quinquenal implementados por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT) del país. Su metodología está comprometida con la autorregulación de las metas a QUITAR alcanzar, conforme a una representación estratégica, en sus componentes académicos, administrativos y de extensión a la sociedad, desde un enfoque de calidad.

Se destaca que, UNICARIBE fue ideada como una Institución de Educación Superior abierta y a distancia, que asume la modalidad semipresencial, hoy, también virtual para el desarrollo de sus procesos académicos, integrando diferentes técnicas y estrategias para alcanzar la misión, visión y objetivos establecidos en su Modelo Educativo, conocido como MEDUC.

El 12 de diciembre del año 2000 celebró su primera graduación con 21 graduandos.

Actualmente gradúa un promedio de 3000 estudiantes anualmente. En sus comienzos UNICARIBE, sólo contaba con 1 edificio, hoy día cuenta con 5 bloques de edificios y una extensión de metros cuadrados de infraestructura. Dispone de aulas confortables, un Centro de Excelencia Blackboard, laboratorios de informática, salón de audiencias, cocina, moderna cafetería, amplios parqueos, laboratorios de física, química, biología, Realidad Aumentada, Centro de Excelencia en Ciberseguridad, una sala digital. Además, dispone de una moderna biblioteca y un Centro de Servicio en la Provincia de Monte Plata.

Dado las modernas plataformas que posee UNICARIBE en su gestión administrativa y en su gestión académica permitió que durante los inicios de la Pandemia del Covid -19 y la disrupción que marcó un cambio de modalidad del servicio, convirtió la institución en un referente nacional que también apoyo a nivel técnico a otras universidades del sistema para su rápida migración a la virtualidad. Todo esto fue posible, gracias a que también los docentes de UNICARIBE estaban capacitados en el uso de tecnologías para su labor docente con aulas virtuales fortalecidas en recursos.

La característica fundamental del proyecto UNICARIBE, es su sólida infraestructura tecnológica y el servicio al estudiante todos los días, a toda hora, con disponibilidad de todos los recursos necesarios para satisfacer sus demandas, así como, la inclusión, eje fundamental de su práctica. La tecnología en UNICARIBE ha sido un elemento en constante cambio y transformación buscando siempre su pertinencia a los tiempos y sobre todo su apoyo al logro de los aprendizajes, hoy se cuenta con plataformas de clase mundial como Blackboard y Banner.

De igual modo, los cambios internos en la estructura organizativa, la distribución del espacio físico, creación de instancias funcionales y la consolidación del Modelo UNICARIBE con su metodología característica, son algunos de los aspectos que se pueden identificar como resultados concretos de su proceso de desarrollo.

A 27 años de su fundación, la Universidad del Caribe ha tenido un crecimiento sostenido, consolidándose como una institución vanguardista en el uso de la tecnología, y otros medios.

Su afán por garantizar una formación de excelencia se ha manifestado en miles de profesionales, competentes, responsables, respetuosos, íntegros, capaces de incidir en las transformaciones de la sociedad local y global.

Hoy, UNICARIBE una institución en evidente mejora continua y asertiva respuesta a las demandas de una sociedad en cambio, que requiere de desarrollo, pero con sostenibilidad y resiliencia. La oferta formativa de la institución es al mismo tiempo, un instrumento de cambio y superación en un ambiente de desarrollo armónico de sus funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión-vinculación). Propicia la integración del sujeto en sus dimensiones antropológica, social, biosociológica, histórico-productiva y ético-moral, que promueve la formación a partir de un eje que integra los conocimientos disciplinares y los valores socioculturales a la práctica profesional, en una perspectiva desarrollo local, regional y global.

Decreto No.234-95 que autoriza a la Universidad del Caribe a impartir docencia y expedir títulos académicos. <https://docs.google.com/document/d/1I1CHr6H2NXmnAxErBavTlpKEdEKqZEGx/edit>

1.2 De la Filosofía Institucional

1.2.1 Misión

“Formar profesionales comprometidos con el desarrollo de su entorno, competentes y éticos, a través de un modelo innovador que contribuye con el desarrollo y bienestar social, fundamentado en estándares de excelencia y calidad”.

1.2.2 Visión

“Ser una universidad a distancia inclusiva, reconocida por sus programas innovadores y uso de tecnologías avanzadas, para formar líderes comprometidos con las necesidades de la sociedad, con equidad y aportando al desarrollo sostenible”.

1.2.3 Promovemos a través de nuestras actuaciones

Respeto
Inclusión
Equidad

Humanismo
Integridad

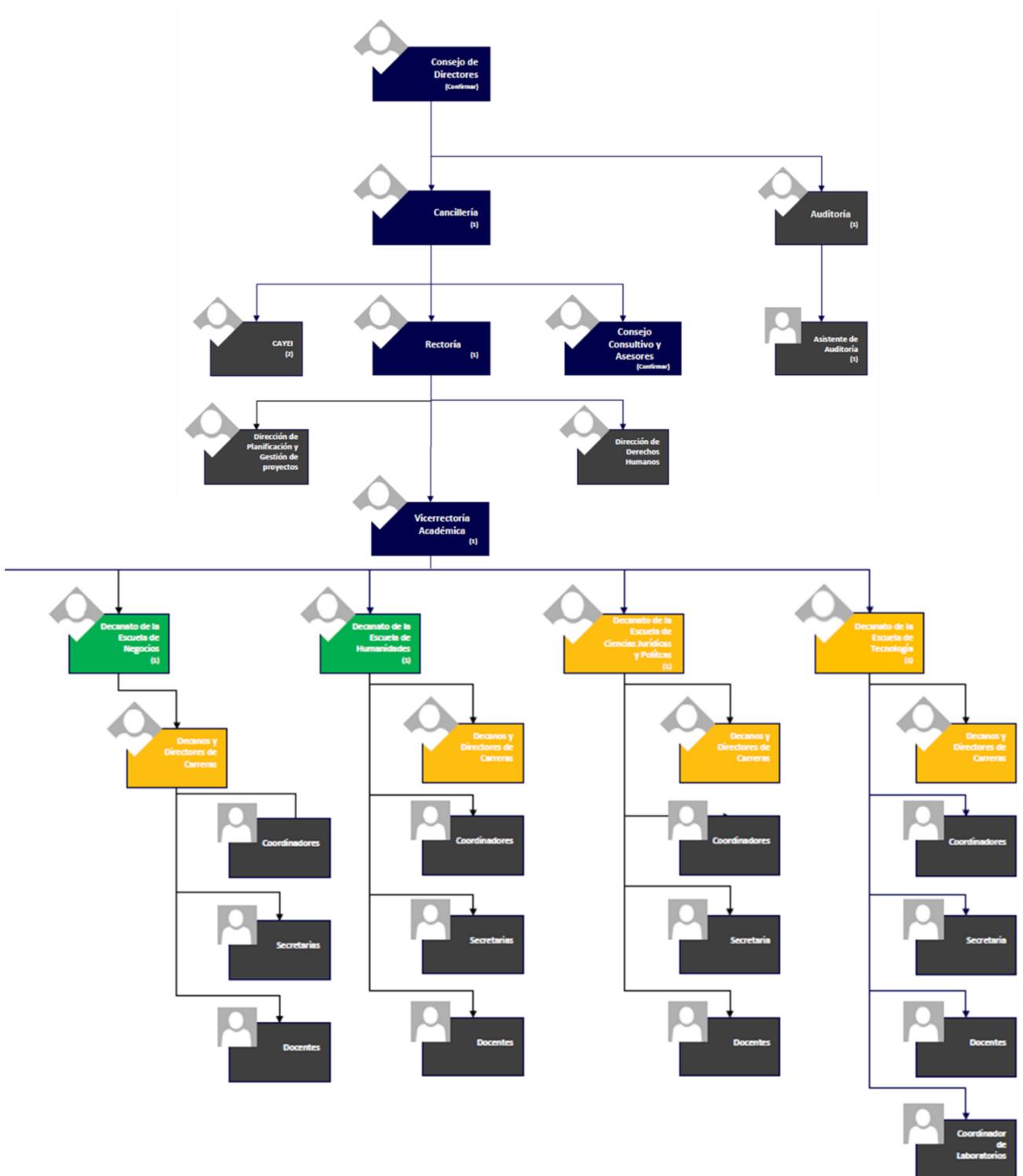
1.3 Código de Ética

La Universidad del Caribe, cuenta con un código de ética que fomenta la interacción, la dignidad y el respeto, así como, hace referencia a la conducta individual, donde cada miembro de la comunidad es responsable de sus acciones y su conducta debe ser regida por el buen juicio, el sentido común, la equidad y aceptación de la diversidad, en el cumplimiento de los principios éticos planteados por la institución y normativas nacionales. Tiene como objetivo principal: Normar la conducta de los empleados (administrativos, de apoyo y docentes) respecto a los principios éticos que han de regir su desempeño en la institución, a fin de garantizar y promover el más alto grado de honestidad y moralidad en el ejercicio de las funciones de la Universidad del Caribe.

1.4 Gobierno

UNICARIBE es una institución de educación superior, inscrita en el Estado de la República Dominicana. UNICARIBE es administrada y controlada por un Consejo de Directores, que es la entidad legal responsable de la promulgación, revisión y enmienda de sus normas y procedimientos. Cuenta también con un Consejo Consultivo. El Rector es la máxima autoridad universitaria.

1.5 Organigrama



1.6 Ley y atención a las discapacidades

UNICARIBE acata la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) que exige que a ninguna persona minusválida se le excluya de matricular en un curso de instrucción debido a una discapacidad. Los estudiantes deben dar a conocer cualesquiera necesidades especiales en el momento de matricular, si desean beneficiarse de adaptaciones especiales. Para los estudiantes físicamente impedidos, UNICARIBE cuenta con ascensores, rampas y espacio de estacionamiento especiales para facilitar la entrada al edificio. Los baños tienen amplias entradas para facilitar el acceso de sillas de ruedas.

De igual modo, la Universidad del Caribe, acata la Ley 5-13 que ampara y garantiza la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades a todas las personas con discapacidad y regula las personas morales, sin fines de lucro, cuyo objeto social sea trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. (Congreso República Dominicana).

1.7 Declaración de igualdad de oportunidades

UNICARIBE es una institución de igualdad de oportunidades, consecuente con la Norma Federal de que ninguna persona será excluida de ninguna instrucción, ni sujeta a discriminación en ningún proceso contractual, ni en ninguna actividad de la escuela, por motivo de raza, credo, color, discapacidad, origen, sexo, afiliación política, orientación sexual, estado civil o creencias.

1.8 Afiliaciones

1.8.1 Nacionales

- A. Asociación Dominicana de Universidades (ADOU).
- B. Asociación Dominicana de Rectores Universitarios (ADRU).

1.8.2 Internacionales

- A. Asociación de Rectores del Caribe y las Américas (ARCA).
- B. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA).
- C. CYTED es el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
- D. Organización Universitaria interamericana (OUI).
- E. Red interuniversitaria euroamericana de investigación sobre competencias mediáticas. (ALFAMED).
- F. Red Interuniversitaria sobre Inclusión en Educación Superior (RIIES).
- G. Red de Universidades las Américas y del Caribe para la Reducción de Riesgos de Desastres (REDULAC).

1.9 Acreditación y reconocimientos

Las instituciones de educación superior en la República Dominicana deben ser evaluadas cada cinco (5) años en la denominada Evaluación Quinquenal (EQ) que según el Artículo 71 de la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la define como un proceso al cual las instituciones de educación superior (IES) deben someterse cada 5 años para valorar y describir las condiciones institucionales para garantizar el cumplimiento de criterios y estándares de calidad acordados y normados, a través de la oferta de sus servicios a la sociedad dominicana.

La Universidad del Caribe obtuvo como resultado en la pasada evaluación quinquenal de 2021-2025, una evaluación de “Excelencia” producto de su Autoevaluación Institucional lo que ha constituido una excelente oportunidad para que la Universidad reflexione sobre su quehacer, reafirmando su compromiso con la calidad y mejora continua con claros criterios éticos, de transparencia y rendición de cuentas que permitan un desempeño institucional de acuerdo a sus valores, principios y misión, en un contexto de pertinencia y calidad académica que asegure la eficacia y eficiencia en la ejecución de procesos de gestión interna de sus funciones sustantivas y administrativas para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

En este contexto, UNICARIBE en su búsqueda permanente de innovación y desarrollo implementa actividades y acciones para su reconocimiento por entidades nacionales e internacionales a través de auditorías, procesos de acreditación y evaluación externa.

CAPÍTULO 2. RECURSOS Y SERVICIOS

2.1 Instalaciones y equipos

Universidad del Caribe, UNICARIBE, ubicada en la Autopista 30 de Mayo Km. 7½, Urbanización Tropical No. 11105 Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: (809) 616-1616 Fax. (809) 535-0489. Webside: <https://UNICARIBE.edu.do>; e-mail: info@UNICARIBE.edu.do.

Las instalaciones de que dispone la institución están divididas en los siguientes módulos:

1. Edificio A
2. Edificio B
3. Edificio C
4. Edificio en construcción que alojará las oficinas administrativas y otras dependencias.

Actualmente existen 139 aulas. Tres laboratorios de ciencias, un (1) Laboratorio de Electrónica, doce (12) laboratorios de informática, Salón de Audiencias, área de biblioteca y otros servicios que se mostrarán más detallados en la descripción de cada edificio.

Edificio A

Este cuenta con 3 niveles, en el que están ubicados el Departamento de Registro, Caja, Rectoría, Salón de Consejo, Contabilidad, Tecnología, Vicerrectoría Transformación Digital, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Presidencia.

Distribuidos de la siguiente manera:

Primer Nivel: Departamento de Registro, Caja, Biblioteca, Recepción, Cuentas por cobrar y Enfermería.

Segundo Nivel: Presidencia, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Financiera, Recepción, Rectoría, Salón del Consejo, y 18 aulas.

Tercer Nivel de Presidencia: Oficinas Administrativas

Este nivel cuenta con las oficinas administrativas: Tecnología, Recursos Humanos, Finanzas y Contabilidad, Vicerrectoría de Transformación Digital, Área de apoyo con Cocina, Comedor y Baño.

Edificio B

Este cuenta con 5 niveles, en el que están ubicados las Aulas, Call Center, Inglés por Inmersión, Laboratorios de Tecnología, Supervisión Docente, Bedelería y Aula Audiovisuales, FUSECA (Fundación de Crédito Educativo), Laboratorio 3D y Realidad Aumentada, Economato, Oficinas de Planta Física, Servicios Generales, Baños, entre otras dependencias.

Distribuidos de la siguiente manera:

Primer Nivel: Información y Bedelería, FUCECA (Fundación de Crédito Educativo Estudiantil), Área de Esparcimiento, Comedores de empleados, COOP-UNICARIBE (Cooperativa), Baños.

Segundo Nivel: 11 Aulas, Dirección de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad., Trabajo de Grado, Educación Continua, Supervisión Docente, Sala Digital, Salón de Audiencias, Centro de Investigación y Desarrollo de Ciberseguridad, Laboratorios 3D- Realidad Aumentada, Sala Digital, Laboratorio de Tecnología.

Tercer Nivel: 27 aulas.

Cuarto Nivel: Salones Multiusos (1 y 2), Oficinas de Contact Center, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Posgrado, Escuelas y 18 aulas.

Quinto Nivel: 22 Aulas.

Edificio C

Este cuenta con 5 Niveles, Cafetería y Comedor Estudiantil en el primero; el segundo un total Dieciséis (16) aulas, distribuidas de la manera siguiente, en el tercer nivel hay tres (3) aulas, en el cuarto nivel hay Siete (7) aulas y en el quinto nivel hay seis (6) aulas. Economato, Oficinas de Planta Física, Compras, Servicios Generales, S, Baños,

Primer Nivel: Correduría de Seguros, Bienestar Estudiantil, Admisión, Cuentas por Cobrar/Centro de Atención Financiera Estudiantil.

Segundo Nivel: 3 Laboratorios de informática

Tercer Nivel: Depósito, Soporte Técnico.

Cuarto Nivel: 7 aulas

Esta distribución está planificada a cambiar para el año 2025, una vez finalizado el nuevo edificio en construcción.

Nuevo Edificio en construcción

La Universidad ha impulsado en el año 2023 la finalización de su proyecto de ampliación con un nuevo edificio que está programado a ser finalizado a finales del año 2024, donde estarán alojadas las áreas de Presidencia, Rectoría, Vicerrectorías y Administrativas, así como otras áreas de apoyo y servicio, como la Unidad Médica, Biblioteca, baños, entre otras dependencias.

Adecuación general

La Universidad del Caribe cuenta con un campus apropiado a su modelo educativo y modalidad de enseñanza virtual y semipresencial, posee 5 edificios con aulas 100 plus con pizarras blancas. y otras con PDI. Posee 2 salones multiuso y un auditorio con capacidad para 1,000,000 personas, baños confortables, cafetería, economato, área para recreación estudiantil y docente. laboratorios tecnológicos, de cocina y otros como ciberseguridad y realidad aumentada, sala digital, un contact center en apoyo a estudiantes, docentes y público en general sobre informaciones de la institución.

Se incluye una cancha de voleibol y basketball. Una biblioteca física y otra virtual que facilitan las consultas y revisiones bibliográficas en apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje y 4 amplios parqueos.

- 1. Tamaño**
- 2. Calidad ignífuga**

No todas las aulas están climatizadas. Existe un plan para completar la climatización de las aulas. UNICARIBE cuenta con un Plan de Reducción de Riesgos que integra acciones de prevención, preparación y respuestas para toda su población y en especial para las áreas de prevención contra incendios.

3. Estado actual de reparación/construcción.

UNICARIBE cuenta con supervisores de planta física y aplica encuestas periódicas de satisfacción a la comunidad como mecanismos de evaluación y pertinencia de su edificación. Actualmente UNICARIBE cuenta con una planta física idónea que se corresponde con su población estudiantil y docentes de su modalidad semipresencial, así como con los servicios internos que ofrece. Posee una matriz descriptiva de sus instalaciones que incluye aulas, salones, laboratorios, oficinas, biblioteca y otros con su capacidad y uso. Cuenta con un plan de mantenimiento riguroso en que se evalúa periódicamente.

4. Mantenimiento diferido

La Universidad del Caribe en diferentes ocasiones ha debido posponer el mantenimiento debido a diferentes causas tales como necesidad de mayor personal, inhabilitación del personal existente y durante la Pandemia del COVID-19, por la paralización de actividades como medidas preventivas para proteger la salud de la población universitaria.

2.2 Biblioteca

La Biblioteca Don José Andrés Aybar Castellanos es un espacio de servicio de la Universidad del Caribe (UNICARIBE) dependencia de la Vicerrectoría Académica, en la cual se encuentran ordenados los fondos bibliográficos, documentales y los recursos electrónicos propiedad de la Institución, con la finalidad de responder a las necesidades de la docencia, la investigación y la actualización de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en sentido general.

El Catálogo en línea KOHA en una herramienta para el acceso público a la información disponible en la biblioteca, que permite localizar los libros, folletos, trabajos de grado, publicaciones periódicas y otros impresos.

De acuerdo a lo instituido en la Resolución 2004-03 del Reglamento Académico de fecha 08 de enero de 2004 cada estudiante de término previo a su graduación, donará un libro a la biblioteca.

2.3 Horario UNICARIBE

La universidad estará abierta durante el año entero, con excepción de los días feriados. Remítase al horario de funcionamiento. El horario de funcionamiento de UNICARIBE, es el siguiente:



2.4 Privacidad de los expedientes estudiantiles

UNICARIBE se compromete con la protección de los derechos de los estudiantes y la privacidad de la información sobre los mismos. En conformidad con el Decreto Público 93-380, y la Ley sobre los Derechos y la Privacidad Educativos de la Familia de 1974, 1002.22, la escuela permite que los estudiantes tengan acceso a sus expedientes escolares, que cuestionen los registros que consideren inexactos, incompletos o falsos, y que limiten la publicación de tal información. Estos registros no se darán a conocer sin el consentimiento expreso y por escrito del estudiante. Al estudiante se le notificará si un tribunal solicitara ver esos registros.

2.5 Seguridad en el recinto

En conformidad con la Ley del Derecho del Estudiante a Conocer la Ley de Seguridad, Decreto Público 101-542, tal como quedó en las Enmiendas Técnicas de la Educación Superior de 1991, o Decreto Público 100-26, UNICARIBE proporcionará datos estadísticos y procedimientos para dar a conocer e impedir la actividad delictiva. A los estudiantes que no puedan tener acceso a esta información se les aconseja que obtengan una copia impresa.

2.6 Servicios Médicos

La Institución acompaña a los estudiantes en procesos de Atención primaria y primeros auxilios, Emisión de certificados médico y Planificación familiar y salud reproductiva.

Vivienda

UNICARIBE no cuenta con servicio de vivienda para sus estudiantes. Sin embargo, a través de Bienestar Estudiantil ofrece orientaciones a estudiantes extranjeros que desean establecerse en el país.

2.7 Cooperativa



COOPUNICARIBE es la cooperativa de la Universidad para personal docente y administrativo. Brinda a sus socios soluciones integrales e innovadoras a la medida de sus necesidades. Ofrece beneficios, entre los que destacan:

Crédito ágil, actividades educativas y descuentos en productos y servicios.

2.8 Estacionamiento

Las regulaciones de tránsito y estacionamiento deben respetarse para la protección de todos. UNICARIBE cuenta en su campus principal con espacios de estacionamiento para el uso de los estudiantes y docentes. Los estudiantes no deben estacionar en áreas designadas para discapacitados, en las aceras o en las áreas donde haya señales [de “no parking”] que lo prohíban.

Los infractores están sujetos a que sus vehículos sean remolcados sin previo aviso o notificación formal.

2.9 Seguridad

UNICARIBE tiene un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres que incorpora la seguridad interna. Mantiene los edificios y zonas de estacionamiento con buena iluminación. Cualquier incidente o personas sospechosas deben informar de inmediato a la seguridad interna.

En caso de incendio, los estudiantes deben atender a las señales de salida que hay en cada edificio. En el caso de una emergencia los estudiantes deben:

- Abandonar el edificio por la salida más cercana y de manera ordenada
- No usar los ascensores.
- Mantenerse a prudente distancia del edificio. No reingresar en el edificio hasta que el Comité de Emergencias oriente hacerlo.

2.10 Salón de estudiantes

UNICARIBE cuenta con un área concebida para que los estudiantes puedan disfrutar de refrigerios o bocadillos. También dispone de máquinas expendedoras.

2.11 Propiedad personal

UNICARIBE no se hace responsable de extravíos, robos, destrucción o pérdidas de pertenencias de cualquier tipo propiedad de estudiantes, visitantes u otras personas.

CAPÍTULO 3. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES



El estudiante debe cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Estudiantil y todas las reglamentaciones que rigen su accionar dentro de la institución. Son deberes del estudiante:

- Expresarse en forma respetuosa su pensamiento y opinión.
- Respetar la libre expresión de los demás miembros de la comunidad UNICARIBIANA.
- Asistir puntualmente a los encuentros de docencia.
- Acatar las sanciones que se le impongan.
- Asumir sus compromisos académicos sin incurrir en fraudes.
- Propiciar y fortalecer la cultura de la participación responsable en diferentes órdenes de

la vida académica institucional.

- Presentarse en los espacios de docencia con vestimenta adecuada, que no distraiga la atención de los compañeros (as) y sin que vaya en detrimento de la moral y las buenas costumbres.
- Contribuir con el buen funcionamiento de los servicios que se ofrecen en la institución.
- Modelar un comportamiento en el entorno de la institución, conforme a las buenas costumbres, principios morales y éticos.
- Aceptar los resultados de la revisión de calificación.
- Mantener con los docentes, las autoridades académicas y administrativas relaciones de respeto y cooperación en las diversas actividades en que se involucra la institución.
- Respetar las fechas consignadas en el calendario académico para realización de selección, retiros de asignaturas, cambios en la selección y cualquier otra actividad académica que esté calendarizada.
- Abstenerse de realizar dentro del campus universitario actividades de propaganda partidista o proselitista de tipo político y religioso.
- Conocer y respetar los fundamentos filosóficos, planes de desarrollo y procedimientos administrativos en los cuales se basa la institución para su accionar.
- Proteger las instalaciones físicas, mobiliarios, equipos, instrumentos, material didáctico y bibliográfico disponible en la institución.
- Cumplir con los compromisos económicos contraídos con UNICARIBE.
- Obtener un índice académico satisfactorio.
- Participar en la evaluación de la institución con sus diferentes actores, cuando sean requeridos.

- Respetar creencias religiosas y convicciones políticas de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Conocer las normas, reglamentaciones y procedimientos que incidan en su vida estudiantil.
- Participar junto a la Universidad, si posee las habilidades de las actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Involucrarse en las actividades extracurriculares que promueva la institución.
- Asistir en la fecha asignada a la evaluación de la Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA).
- En caso de no obtener los resultados establecidos, asistir a los cursos de nivelación cuando se le indique y volver a tomar la prueba.
- Respetar y usar de forma adecuada los símbolos institucionales.
- Hacer uso adecuado de las redes sociales que identifican la institución.
- Conocer la tecnología básica para elaborar sus asignaciones.

DERECHOS

La Universidad del Caribe da fiel cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento Estudiantil y todas las reglamentaciones que rigen su accionar dentro de la institución para aplicar

con justicia las decisiones que involucren a los estudiantes, acorde con las pautas que rigen las Instituciones de Educación Superior. Son derechos del estudiante:

- Recibir un tratamiento respetuoso de otros actores de la comunidad UNICARIBIANA.
- Ser tratado sin presión, discriminación, intimidación, acoso, ni ofensa alguna por algún miembro de la comunidad educativa.
- Representar a la Universidad en los eventos para los cuales sea designado por ésta.
- Expresar de forma libre su pensamiento y opinión utilizando los canales y procedimientos establecidos en la institución.
- Acceder a los servicios de apoyo tutorial y otras acciones para mejorar la calidad de sus aprendizajes.
- Recibir de parte del docente los resultados de la evaluación al concluir la jornada de clases y al finalizar la asignatura.
- Ser evaluado académicamente con equidad.
- Procurar su calidad académica, haciendo uso adecuado de los servicios que UNICARIBE le ofrece.
- Ser sujeto de la correcta aplicación de las normas reglamentarias de la institución.
- Que la institución maneje de forma confidencial las informaciones concernientes a su situación de estudiante.
- Solicitar revisión de calificaciones cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento Académico para tales fines.

- Cambiar de carrera, realizar cambios en su selección, retirar asignaturas o el cuatrimestre que cursa, cumpliendo con los procedimientos establecidos.
- Acceder a las informaciones pertinentes de instancias de la Universidad que faciliten su vida académica, utilizando los procedimientos establecidos.
- Acceder a las instalaciones, equipos y materiales disponibles para sus actividades académicas.
- Manifiestar sus creencias religiosas o convicciones políticas, respetando la diversidad.
- Formar parte de los comités estudiantiles, grupos deportivos, culturales, científicos, tecnológicos, ecológicos y otros a requerimientos de la institución.
- Recibir los servicios de Orientación Académica de forma particular, cuando lo considere necesario.

CAPÍTULO 4. DE LOS DOCENTE

El Reglamento Docente es el instrumento normativo que regula el accionar del docente, sus funciones y sus relaciones con la Institución, estableciendo sus obligaciones. (Art. 5, Reglamento Docente).

A continuación, se presentan definiciones, propósitos y normativas que guiarán el accionar del docente en la institución.

Artículo 6. Se considera docente/tutor de la Universidad del Caribe al facilitador y orientador del proceso educativo, que además realiza actividades de investigación, extensión, tutoría, asesoría, evaluación y otras actividades vinculadas al quehacer académico.

Organiza las experiencias oportunas para promover el desarrollo de competencias y el aprendizaje, mediante la ejercitación para el trabajo independiente, el autoestudio, la retroalimentación, el trabajo colaborativo, promoviendo relaciones de horizontalidad y el diálogo.

Artículo 7. El docente/tutor desempeña un rol relevante en la virtualidad, es el principal responsable de crear un ambiente de aprendizaje que promueve la autogestión y la colaboración. Ofrece apoyo y acompañamiento a los estudiantes para la realización de las actividades. Les orienta para la solución de dificultades que se les presentan, así como les retroalimenta de manera permanente y continua.

Artículo 8. Se plantean los siguientes propósitos de este Reglamento del Personal Docente:

- a) Establecer funciones, deberes y derechos del docente/tutor de UNICARIBE.
- b) Propiciar un ejercicio docente de calidad, acorde con el Modelo Educativo de la Universidad del Caribe (MEDUC), los principios y normas que la regulan.

- c) Garantizar la estabilidad laboral del docente/tutor de conformidad con su formación, actualización e integración con la comunidad educativa.
- d) Favorecer la dedicación del docente al desarrollo de las competencias en sus estudiantes, conforme al perfil del egresado.
- e) Establecer condiciones, criterios y procedimientos para el ingreso, la categorización, permanencia, el desempeño, la evaluación y promoción de los docentes.
- f) Estimular la formación y actualización permanente de los docentes en los ámbitos de su función formativa, el desarrollo científico y el uso de la tecnología.
- g) Fomentar en los docentes una práctica basada en los valores institucionales.
- h) Incentivar en los docentes la investigación, extensión y producción intelectual.

4.1 Deberes

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir las normas institucionales.
- b) Ejercer su práctica con rigor científico, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Educativo de la Universidad del Caribe (MEDUC).
- c) Cumplir con los compromisos contractuales asumidos, académicos y administrativos en lo referente a: carga académica, horario de clases, reporte a tiempo de las calificaciones.
- d) Presentar a la Dirección de Carrera la actualización de sus sílabos cuando sea necesario.
- e) Aplicar el currículo utilizando estrategias de enseñanza acordes con el MEDUC y con los tiempos modernos y el desarrollo tecnológico.
- f) Observar un comportamiento digno y honesto, de respeto a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- g) No discriminar por género, raza o credo.
- h) Velar por la conservación del patrimonio institucional puesto a su disposición.
- i) Representar dignamente a la Institución en los eventos para los que sea designado.
- j) Participar en la elaboración, revisión y evaluación de programas y materiales didácticos de las asignaturas que imparte.
- k) Atender a las solicitudes de revisión de calificación solicitadas por los estudiantes.
- l) Integrarse en las actividades que desarrolla la Institución, en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad.
- m) Realizar labores de conserjería estudiantil.
- n) Participar de los procesos de evaluación y acreditación que realice la institución.
- o) Involucrarse de manera activa en labores de investigación y vinculación con el medio.

4.2 Derechos

- a) Ejercer la docencia con plena libertad apegado a los principios y normas institucionales.
- b) Recibir los beneficios correspondientes conforme a la modalidad de contratación.

- c) Ser tratado con respeto y apego a los principios éticos y morales en conformidad a su investidura.
- d) Tener acceso a participar de los programas de capacitación y desarrollo que ofrezca la Universidad.
- e) Expresarse libremente dentro de un marco democrático.
- f) Optar por una posición de mayor categoría, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para la misma.
- g) Gozar del disfrute de licencias, permisos y beneficios marginales, conforme a las estipulaciones del Código Laboral Dominicano y al tipo de contrato acordado.
- h) Recibir remuneración por trabajos realizados, según las condiciones del Contrato de Trabajo.
- i) Disfrutar de los beneficios de becas, conforme a la política institucional establecida.
- j) Conocer los criterios e instrumentos establecidos para la evaluación de su desempeño, así como los resultados de la misma.
- k) Acceder a las oportunidades establecidas en las alianzas y convenios con otras instituciones, en su ámbito de acción.
- l) Divulgar estudios, investigación, producción cultural y artística de conformidad con las políticas institucionales establecidas.
- m) Ser reconocido por los méritos alcanzados.

4.3 Del Comité Docente como Órgano de Participación Institucional

Naturaleza y Denominación

El Comité Docente estará conformado por una representación de la planta docente según facultades, con no más de un (1) miembro por facultad. La directiva será renovada cada 4 años, salvo violaciones al presente mandato que obliguen una sustitución inmediata.

Ámbito de actuación y duración

El Comité Docente tiene como ámbito de actuación el campus de UNICARIBE y el desarrollo de la práctica docente.

Funciones

1. Asegurar reuniones por lo menos tres (3) veces al año.
2. Realizar recomendaciones para el desarrollo institucional.
3. Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por el Reglamento docente de la universidad.
4. Colaborar para que los diferentes programas y proyectos institucionales se lleven a cabo.
5. Asistir a las convocatorias que emanen de los órganos de gobierno institucional.
6. Realizar otras tareas que les sean designadas por el Rector.

Organización y Estructura de Funcionamiento

Para su funcionamiento el Comité Docente estará conformado por cinco (5) miembros y estará estructurado de la manera siguiente:

1. Un presidente, quien dirige las reuniones y las preside.
2. Un vicepresidente que representará al presidente en su ausencia.
3. Un secretario, quien ejercerá las funciones de secretario de las reuniones del Comité, y si dicho funcionario no asistiere a la reunión, el presidente del Comité designará la persona que desempeñará dicho cargo en esa reunión. Debe redactar las actas de las reuniones y conservarlas en buen orden y estado. Mantener copias de las agendas y minutas en la página web dedicada de la universidad.
4. Dos (2) Vocales: quienes cuentan con voz y voto en las deliberaciones de los temas abordados en el comité.

*** El Comité se reunirá por lo menos una vez en cada periodo académico.

***Para la elección de los miembros del comité, cada facultad deberá seleccionar su representante y entre los mismos elegirán las posiciones al comité en consenso.

4.4 Del Perfil del Docente/Tutor

La Universidad del Caribe. considera docente/tutor de la Universidad del Caribe al facilitador y orientador del proceso educativo, que además realiza actividades de investigación, extensión, tutoría, asesoría, evaluación y otras actividades vinculadas al quehacer académico. Organiza las experiencias oportunas para promover el desarrollo de competencias y el aprendizaje, mediante la ejercitación para el trabajo independiente, el autoestudio, la retroalimentación, el trabajo colaborativo, promoviendo relaciones de horizontalidad y el diálogo.

El docente/tutor desempeña un rol relevante en la virtualidad, es el principal responsable de crear un ambiente de aprendizaje que promueve la autogestión y la colaboración. Ofrece apoyo y acompañamiento a los estudiantes para la realización de las actividades. Les orienta para la solución de dificultades que se les presentan, así como les retroalimenta de manera permanente y continua del docente.

Perfil del Docente/Tutor

El docente de UNICARIBE es un actor fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Inspira, guía, se involucra y asume con pasión su labor, destacándose por las siguientes características:

- Entiende que su rol ante sus estudiantes es enseñarles a aprender a ser (para ser una persona integral), aprender a hacer (para contar con las competencias necesarias para el mundo laboral), aprender a aprender (para poderlo hacer a lo largo de toda la vida) y aprender a estar en contextos diversos y multiculturales.
- Centra su práctica docente en el estudiante, guiándose en el marco de un modelo constructivista y a distancia que permite la autogestión de su aprendizaje, enseñándoles a pensar, a descubrir sus propios procesos, a aprender por sí mismo, a emitir sus propios juicios y opiniones, y a llegar a sus propias conclusiones.
- Se mantiene actualizado y es experto en su campo de acción, por ello tiene cualidades que le permiten ser creativo, tener espíritu emprendedor, estar preparado para poder llevar a cabo su rol de investigador, de forma que en su práctica docente da paso a la innovación.
- Es un docente abierto y flexible que adopta métodos apropiados y efectivos de enseñanza-aprendizaje, y está dispuesto a asumir que es un co-aprendiz junto con el estudiante.

- Apuesta por su calidad como docente, siendo riguroso en la autoevaluación de su gestión. Por tanto, prepara con esmero sus clases, dedica esfuerzos a su propia formación, reflexiona sobre su práctica docente y, a partir de ésta, hace las adaptaciones necesarias.
- Utiliza y se auxilia de las nuevas tecnologías de la información y de las distintas herramientas que éstas ponen a favor de la educación y de su quehacer como docente. Sabe combinar y hacer el mejor uso de todos los recursos con que cuenta, tanto los tecnológicos como los de otro tipo.
- Está orientado a la consecución de las competencias que se promueven en UNICARIBE, las cuales buscan el desarrollo de capacidades múltiples para un desempeño personal y profesional exitoso.
- Entiende y asume la responsabilidad de involucrar en sus clases la parte práctica como eje fundamental para hacer que sea fuente de enriquecimiento en el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- Está consciente de que debe desarrollar su labor académica en un contexto internacional y global. Por tanto, no se limita a mantener contacto con sus pares de UNICARIBE o nacionales, sino que da los pasos requeridos para vincularse y ser parte de una comunidad académica global de su área de interés y profesional.
- Muestra madurez, estabilidad, razonamiento lógico y buena comunicación. Es estratégico, capaz de anticiparse, descubrir, crear y adaptarse a las situaciones que se le presenten.
- Posee altos valores éticos y asume con responsabilidad la encomienda de formar profesionales que sean capaces de actuar en sus futuros ejercicios laborales con transparencia, lealtad y ética. Y para ello da el ejemplo.
- Gestiona la información de manera eficiente (tiempo) y eficaz (fuentes), y esto lo enseña a sus estudiantes.
- Es un líder que inspira a sus estudiantes en la búsqueda de la verdad. Posee visión de futuro y sabe transmitirla, asumiendo los nuevos paradigmas y sus implicaciones.
- Trabaja en equipo, por lo que posee destrezas sociales y una concepción del entorno educativo en donde se desenvuelve, su sistema relacional, de valores y estructuras.
- Ama la labor de enseñar y siembra en sus estudiantes el amor por la asignatura que imparte, por la investigación, por el trabajo, por el aprendizaje, por la vida y, sobre todo, por el descubrimiento y la construcción de sí mismos.
- Comparte ideas, ilumina, motiva y se reinventa. En adición, piensa, crea, diseña, interactúa, maneja, produce, comunica y enseña.

4.5 Requisitos de ingreso

- a) Ser egresado del área profesional en la que ejerce la docencia.
- b) Poseer estudios de maestría en su área profesional o afines, como requerimiento mínimo.
- c) Poseer las competencias propias de su profesión y experiencia en el ejercicio de esta.
- d) Manejar las herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- e) Identificarse con la filosofía institucional.
- f) Poseer experiencia docente en educación superior.
- g) Tener una actitud favorable para el cumplimiento de las normas y políticas institucionales.
- h) Ser un profesional con sólidos principios éticos y morales que garanticen una ejecutoria honorable de sus responsabilidades.
- i) Ser recomendado, evaluado y aprobado por los organismos competentes.



IMPORTANTE

En casos extraordinarios, podrán ser considerados para aprobación e ingreso como docente/tutor personalidades que sin poseer título o grado universitario tengan reconocimiento en un área profesional, sólida experiencia, incidencia y reconocimiento social. Estos casos serán examinados y aprobados por los organismos correspondientes.

Documentos a depositar:

- a) Hoja de vida debidamente sustentada.
- b) Títulos de Licenciatura, Maestría y/o Doctorado legalizados por el MESCyT.
- c) Certificación de experiencia profesional.
- d) Certificado de salud.
- e) 2 fotos 2 x 2.
- f) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral.
- g) Cualquier otro documento requerido por la Dirección de Recursos Humanos.

***Una vez depositados los documentos requeridos, el aspirante a docente/tutor deberá cumplir con los siguientes pasos:

- a) Entrevista con el Director de Carrera, quien determinará si cumple con el perfil de ingreso del docente/tutor.

- b) Tomar las pruebas de ingreso requeridas.
- c) Participar de la inducción pedagógica, del Modelo Educativo de UNICARIBE (MEDUC) y tecnológica (e-Teacher, Docente Virtual), entre otras capacitaciones que la institución defina como requisitos para la entrada a la misma.

4.6 Ámbitos y Funciones del Docente/Tutor

Ámbitos

- a) **Docencia:** Se desarrolla mediante encuentros, presencial o virtual, realizados en forma continua y sistemática, conforme al MEDUC.
- b) **Gestión Curricular:** Comprende el desarrollo de los programas educativos, mediante la realización de las actividades científicas, tecnológicas, culturales y sociales propias de cada asignatura, y otras que también contribuyan a la adquisición de las competencias del perfil del egresado.
- c) **Asesoría especializada a la investigación institucional y trabajos de grado:** Incluye el acompañamiento oportuno y sistemático a los estudiantes de término en la elaboración de sus trabajos de grado, así como la realización de estudios y proyectos a partir de las líneas de investigación definidas por la Universidad.

Funciones

- a) Planificar, coordinar, facilitar, acompañar y evaluar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Desarrollar el programa de la asignatura, mediante un diseño instruccional que permita realizar las actividades presenciales y de estudio independiente, que incluya el uso de diferentes herramientas.
- c) Asesorar, acompañar y guiar al estudiante en las actividades de estudio independiente en las plataformas virtuales educativas.
- d) Evaluar de manera continua a sus estudiantes, bajo los lineamientos de la Normativa de Evaluación de la Universidad.
- e) Promover en los estudiantes la creatividad e iniciativa.
- f) Diseñar ambientes de aprendizaje que permitan la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de manera innovadora.
- g) Diseñar contenido y actividades para el desarrollo de la asignatura en los entornos virtuales.
- h) Participar activamente en los procesos de diseño, revisión y actualización curricular.
- i) Promover el desarrollo de actividades de investigación, culturales y de extensión.
- j) Desarrollar investigaciones sobre temas de interés institucional.

k) Asesorar y evaluar trabajos de grado.

4.7 Clasificación por el tipo de contratación

El docente/tutor a tiempo completo es aquel que tiene dedicación de 24 horas semanales de trabajo académico, distribuidas en cualquiera de las siguientes actividades: docencia, asesoría tutorial, investigación, extensión, revisión curricular, proyección institucional, representación en eventos científicos, evaluación institucional, entre otras, de acuerdo a un plan de trabajo aprobado por la Vicerrectoría Académica, en el cual se establece el número de horas que el docente dedica a cada actividad.

El docente/tutor a medio tiempo es aquel que tiene dedicación de 12 horas semanales de trabajo académico, distribuidas en cualquiera de las siguientes actividades: docencia, asesoría tutorial, investigación, extensión, revisión curricular, proyección institucional, representación en eventos científicos, evaluación institucional, entre otras, de acuerdo a un plan de trabajo aprobado por la Vicerrectoría Académica, en el cual se establece el número de horas que el docente dedica a cada actividad.

El docente/tutor por asignatura es aquel contratado para la docencia de asignaturas específicas, con el compromiso de dedicación de las horas para las que fue contratado, para un máximo de ocho (8) asignaturas por período. Su contrato podrá ser renovado o rescindido al principio de cada período académico.

El docente/tutor invitado es aquel contratado para impartir docencia por un período determinado y es elegido por su trayectoria y reconocimiento social en su ámbito profesional.

4.8 Clasificación del docente/tutor por el tipo de contratación

Los docentes por el tiempo de dedicación a la institución podrán ser contratados como:

- a) Docente/Tutor a Tiempo Completo
- b) Docente/Tutor a Medio Tiempo.
- c) Docente/Tutor por Asignatura
- d) Docente/Tutor Invitado

El docente/tutor a Tiempo Completo es aquel que tiene dedicación de 24 horas semanales de trabajo académico, distribuidas en cualquiera de las siguientes actividades: docencia, asesoría tutorial, investigación, extensión, revisión curricular, proyección institucional, representación en eventos científicos, evaluación institucional, entre otras, de acuerdo a un

plan de trabajo aprobado por la Vicerrectoría Académica, en el cual se establece el número de horas que el docente dedica a cada actividad.

El docente/tutor a Medio Tiempo es aquel que tiene dedicación de 12 horas semanales de trabajo académico, distribuidas en cualquiera de las siguientes actividades: docencia, asesoría tutorial, investigación, extensión, revisión curricular, proyección institucional, representación en eventos científicos, evaluación institucional, entre otras, de acuerdo a un plan de trabajo aprobado por la Vicerrectoría Académica, en el cual se establece el número de horas que el docente dedica a cada actividad.

El docente/tutor Por Asignatura es aquel contratado para la docencia de asignaturas específicas, con el compromiso de dedicación de las horas para las que fue contratado, para un máximo de cinco (5) asignaturas por período. Su contrato podrá ser renovado o rescindido al principio de cada período académico.

El docente/tutor Invitado es aquel contratado para impartir docencia por un período determinado y es elegido por su trayectoria y reconocimiento social en su ámbito profesional.

4.9 Categorías del docente/tutor

La Universidad del Caribe establece para sus docentes las siguientes categorías:

- a) Docente - tutor Titular
- b) Docente - tutor Adjunto
- c) Docente - tutor Novel

El Docente/Tutor Titular es la más alta categoría docente institucional. Debe poseer título de doctorado y más de 5 años de docencia universitaria en la institución o en otras instituciones de Educación Superior. Ha obtenido una puntuación de excelencia (promedio por encima de 4.8) en, por lo menos, tres evaluaciones docentes consecutivas y en el acompañamiento pedagógico. Este docente domina herramientas tecnológicas para la implementación efectiva del MEDUC (plataformas CONECTA y BLACKBOARD).

Ha realizado la producción intelectual de, por lo menos, tres artículos o publicaciones, evidenciando una participación exitosa en los procesos de investigación, programas de extensión e innovación institucional. Mantiene una actualización profesional y pedagógica permanente a través de cursos, talleres, diplomados, congresos, seminarios y otros (al menos tres veces al año); así como también, es miembro activo de alguna asociación o red profesional. Debe haber participado en la capacitación del Modelo Educativo de UNICARIBE.

El Docente/Tutor Adjunto es aquel que posee título de maestría, doctorado o su equivalente y ha permanecido de 3 a 5 años consecutivos en la docencia en la institución. Ha obtenido una puntuación promedio de 4.5 en adelante en tres evaluaciones docentes, posee dominio de las herramientas tecnológicas para implementación efectiva del MEDUC (plataformas CONECTA y BLACKBOARD), participa en programas de extensión, investigación o innovación institucional. Mantiene una actualización profesional y pedagógica permanente (al menos 2 veces al año). Debe haber participado en la capacitación del Modelo Educativo de UNICARIBE.

Docente/Tutor Novel es la categoría de entrada a la institución. Tiene título de maestría con dominio de herramientas tecnológicas (plataformas CONECTA y BLACKBOARD) y evidencia altos niveles de competencia en su ámbito profesional. Debe haber participado en la capacitación del Modelo Educativo de UNICARIBE.

***Las categorías descritas en los artículos anteriores rigen para todos los docentes/tutores de la Universidad, tanto los que son por asignaturas, a medio tiempo y a tiempo completo.
*** Para pasar de una categoría a otra, el docente/tutor deberá obtener calificaciones de excelencia en las evaluaciones de su desempeño por tres períodos consecutivos; además, haber cumplido con los requisitos establecidos en cada categoría.

4.10 De la remuneración

- Los docentes con dedicación a tiempo completo y medio tiempo, tendrán un salario fijo mensual establecido por la institución para estas clasificaciones y según la categoría a la que pertenezcan.
- La remuneración de los docentes por asignatura corresponderá a la carga académica del período y a la categoría del docente/tutor.

4.11 De la evaluación docente

La evaluación del docente se define como la valoración del cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña en correspondencia con el MEDUC y sujeto a las normativas y procedimientos establecidos por la institución. La evaluación docente es un proceso continuo que forma parte de la evaluación institucional y cuya finalidad es fortalecer la calidad académica. La Dirección de Acompañamiento Pedagógico, junto a la Dirección de Carrera, es la instancia responsable del seguimiento y acompañamiento a los docentes para asegurar una práctica pedagógica acorde al Modelo Educativo de la institución (MEDUC).

Los docentes/tutores a tiempo completo y medio tiempo serán evaluados en lo relativo a sus funciones de extensión, investigación y vinculación con otros criterios establecidos para

esos fines. Se utilizarán distintos instrumentos que serán completados por el director de la carrera, por el estudiante y por el propio docente.

Las dimensiones establecidas en el instrumento de evaluación del desempeño docente son: planificación, implementación de estrategias apropiadas e innovadoras, organización y diseño de ambientes de aprendizaje; responsabilidad y comportamiento ético, y evaluación.

Esta Evaluación del Desempeño Docente que se realiza una vez cada año, se aplica seleccionando el mes en que se va a realizar, debidamente autorizado por la Vicerrectoría Académica, basado en tres instrumentos, que son:

Primero: Evaluación de los estudiantes al docente para un 70%

Segundo: Evaluación del director de la carrera al cual pertenece el maestro para un 20%

Tercero: Autoevaluación que se hace el docente para un 10%

Cada instrumento de evaluación tiene una columna para reflejar el valor que le corresponde a cada aspecto según el criterio del que evalúa, las que son: Excelente o siempre (5 puntos), Muy bueno o casi siempre (4 puntos.), Bueno o a veces (3 puntos), Mal o nunca (2 puntos), y Muy mal o casi nunca (1 punto). Adjuntamos estos instrumentos de evaluación.

Una vez determinado en qué mes se aplicará, el departamento de tecnología sube a la plataforma el instrumento de evaluación que los estudiantes van a utilizar desde el día 20 al 30 de ese mes por cada sección que se imparte, para evaluar al docente de la materia que están cursando en esos momentos.

Por otra parte, cada director inicia la evaluación de sus docentes aplicando el instrumento establecido para ello, y paralelo a esta actividad, el docente inicia su autoevaluación en su instrumento diseñado para ello. Estas evaluaciones se realizan a través de un enlace que envía el área de tecnología a directores y docentes.

Al inicio del mes siguiente al de la evaluación, el área de tecnología envía un consolidado de las evaluaciones que hicieron los estudiantes, directores y docentes.

Una vez que se ha recibido los resultados de cada evaluación de estos tres instrumentos, se emite una evaluación general por cada docente de los resultados obtenidos, donde se informa la puntuación general por cada maestro. Posteriormente se hace un análisis de estos resultados, para mantener las fortalezas obtenidas y en el caso de las debilidades se elabora un Plan de Mejora para trabajar en los sucesivo con estos señalamientos.

Sobre las Evaluaciones del Mes

Además, de lo descrito, al final de cada curso, todos los meses, se realiza una evaluación al docente a través de la plataforma Blackboard cuyo proceso es el siguiente:

- El área de tecnología sube a cada sección del mes un instrumento diseñado para la evaluación por los estudiantes al docente que le imparte la materia, que deberán elaborarlo del día 20 al 30 de cada mes.
- Al inicio del mes siguiente el área de tecnología envía un reporte con los resultados de estas evaluaciones a Supervisión Docente y Vicerrectoría Académica.
- Posteriormente se elabora un resumen general identificándose las deficiencias para preparar un Plan de Mejora para accionar en vías de solución de estas.
- El instrumento utilizado en esta evaluación es el mismo que se aplica por los estudiantes en la evaluación del desempeño docente.

Los resultados de la evaluación de desempeño docente serán socializados por el director de carrera con el docente/tutor evaluado, estableciendo compromisos y acuerdos a partir de los mismos. Deben ser enviados igualmente a la Dirección de Recursos Humanos para que formen parte del expediente del docente. Los informes que no sean favorables al docente e impliquen violaciones a normas instituciones establecidas, serán enviados a la Vicerrectoría Académica para fines de decisión final.

El resultado de la evaluación del desempeño docente orientará los planes de mejora en la formación continua de los docentes y formarán parte del expediente del docente/tutor, además de ser tomados en cuenta para fines de categorización.

4.12 De las licencias o incapacidades, permisos y vacaciones

Los Docentes/Tutores de tiempo completo y medio tiempo pueden hacer uso de las licencias justificadas, según el Código de Trabajo Dominicano (artículo 54), o por incapacidades ocasionadas por enfermedades comunes o accidentes laborales, según establece la Ley de Seguridad Social.

*** Según las leyes laborales, las licencias justificadas son las siguientes:

Matrimonio: La Institución otorgará cinco (5) días de licencia con disfrute de salario. El docente/tutor debe traer copia del acta de matrimonio para fines de archivo.

Fallecimiento: En caso de muerte de familiares directos de los docentes (padres, hijos, hermanos, cónyuges, abuelos), se le otorgarán tres (3) días de licencia con disfrute de salario. El docente/tutor deberá traer copia del acta de defunción.

Nacimiento de los hijos: En el caso del nacimiento de los hijos, a las docentes femeninas se les otorgará noventa y ocho (98) días de licencia con disfrute de salario, y a los docentes masculinos dos (2) días con disfrute de salario: Para estos fines los docentes deberán traer copia del acta de nacimiento del hijo.

***La Ley de Seguridad Social (87-01), establece que para que las licencias o incapacidades sean válidas, las mismas deberán estar acompañadas del formulario establecido para estos fines, y debidamente llenadas, firmadas y selladas por un médico con exequátur.

En las incapacidades por “enfermedad común” (aquellas que no inhabilitan definitivamente al colaborador y le hacen ausentarse por más de 3 días), la institución le cubrirá su salario completo; no obstante, esta misma Ley contempla el pago de un porcentaje, dependiendo del caso.

Las licencias o incapacidades por “accidentes de trabajo” y/o enfermedades profesionales serán cubiertas en su totalidad por el Seguro de Riesgos Laborales y los accidentes ocurridos fuera del horario o trayecto laboral serán asumidos por la AFP correspondiente.

El docente que tenga una licencia podrá ser sustituido por uno de sus colegas con autorización del director de la carrera.

Los permisos deben ser solicitados al director de carrera con 48 horas de anticipación, para lo cual deberá llenar el formulario correspondiente y en él detallar las razones del permiso. Los permisos para ausencias y tardanzas se concederán tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Necesidades del departamento
- Tiempo de servicio del docente
- Propósito del permiso
- Historial de asistencia del docente
- Cantidad de permisos solicitados

***Los factores anteriores determinarán si el permiso será concedido por las autoridades competentes con disfrute de sueldo o no.

El docente/tutor de tiempo completo o medio tiempo que se ausente durante dos (2) días consecutivos o dos (2) días en el mismo mes sin permiso de su director, o sin notificar mediante documento la causa justa que tiene para ello dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrir el hecho que justifica su ausencia, se expone a la terminación justificada del Contrato de Trabajo (Art. 88 del Código de Trabajo).

Ningún docente/tutor contratado a tiempo completo o a medio tiempo podrá salir de la Institución durante las horas laborables sin permiso de su director de carrera (Art. 88 del Código de Trabajo).

Todo permiso concedido deberá comunicarse a la Dirección de Gestión Humana dentro de la jornada de trabajo en que se concedió. Para tales fines, deberá utilizarse el formulario correspondiente.

La Universidad otorgará permisos especiales a los docentes/tutores de tiempo completo y de medio tiempo, previa solicitud, para:

- Participación en actividades científicas y/o académicas de perfeccionamiento o de actualización profesional, dentro o fuera de la Universidad, en el país o en el exterior.
- Ocupación de cargo en organizaciones nacionales e internacionales, cuando éste interfiera con sus obligaciones universitarias.

El docente/tutor por asignatura que voluntariamente se ausente de sus actividades de docencia por un cuatrimestre, sin previa autorización, le será inactivado su código docente.

Todos los docentes contratados a tiempo completo y a medio tiempo tienen derecho a un período de descanso pagado anualmente, tal como establece la Ley Laboral vigente en el artículo 178.

Las Direcciones de carrera son responsables de remitir en el mes de diciembre de cada año la distribución de disfrute de vacaciones del personal docente bajo su dependencia. La Dirección de Gestión Humana es responsable de elaborar el calendario para el próximo año y depositarlo en el Ministerio de Trabajo.

Todo docente/tutor de tiempo completo y de medio tiempo tiene el derecho de disfrutar de un período de vacaciones de catorce (14) días laborables anuales con disfrute de salario, conforme a la escala siguiente:

- 1º. Después de un trabajo continuo no menor de un año ni mayor de cinco, catorce (14) días de salario ordinario.
- 2º. Después de un trabajo continuo no menor de cinco (5) años, dieciocho (18) días de salario ordinario.

Las vacaciones pueden ser fraccionadas por acuerdo entre el docente/tutor y la Institución, pero en todo caso, el docente/tutor debe disfrutar de un período de vacaciones no inferior a una (1) semana.

4.13 Del régimen disciplinario

El régimen disciplinario busca asegurar el cumplimiento de las funciones de acuerdo a los principios y normativas de la Universidad, promoviendo un clima institucional favorable al

buen desempeño. Todo docente/tutor de UNICARIBE deberá cumplir con las funciones establecidas en el presente Reglamento. Su incumplimiento será sujeto de sanciones. Se establecen dos (2) tipos de faltas disciplinarias: faltas leves y faltas graves.

Se consideran faltas leves:

- a) Impuntualidad, inasistencia e incumplimiento con las responsabilidades asignadas.
- b) Vestimenta inapropiada.
- c) Retener fuera del tiempo reglamentario los recursos prestados por la institución.
- d) No entregar las calificaciones a tiempo.

Las faltas leves se sancionarán con:

- a) Amonestación oral: Advertencia verbal.
- b) Amonestación escrita: Comunicación donde se hace saber al docente/tutor las consecuencias disciplinarias más severas que seguirán a la reiteración de las faltas cometidas.
- c) Cesantía: Implica el cese de la relación contractual.

***Las sanciones, cualesquiera que sean, estarán precedidas por el diálogo entre el docente/tutor que ha cometido la falta y la autoridad competente, a los fines de promover y concientizar un cambio de conducta.

Se consideran faltas graves:

- a) Violación a los reglamentos y a las normas institucionales.
- b) Acoso sexual a estudiantes o a sus pares.
- c) Irrespeto, maltrato o agresión a los miembros de la comunidad universitaria.
- d) Maltrato físico, verbal y moral a los estudiantes y a sus pares.
- e) Asistir a la universidad bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.
- f) Requerir beneficios de cualquier índole a los estudiantes de la universidad.
- g) Hacer uso en provecho propio de las instalaciones, muebles y otros objetos pertenecientes a la universidad.
- h) Vender folletos y otros artículos en las aulas, sin previa autorización de la autoridad de la Dirección de Carrera y/o la Vicerrectoría Académica.
- i) Organizar seminarios, talleres, excursiones, fiestas u otras actividades desvinculadas del quehacer académico con fines lucrativos.
- j) Uso y exhibicionismo de armas de fuego en las instalaciones de la universidad.
- k) Estar siendo procesado o condenado por la comisión de un crimen o delito.

Las faltas graves se sancionarán con el retiro de la Universidad.

Párrafo. Cualquier otra infracción no contemplada en este artículo y que atente contra los valores éticos, será objeto de la aplicación de sanciones.

4.14 Del reconocimiento y promoción

Para los docentes-tutores con labores ininterrumpidas, la institución concederá reconocimientos atendiendo a la categoría siguiente:

- **Docente-Tutor del Año:** Es el reconocimiento anual que se otorga al docente por Carrera que haya obtenido las más altas calificaciones en los siguientes renglones: superación profesional, cumplimiento del deber, compromiso institucional, evaluación del desempeño.
- **Docente-Tutor Meritísimo:** Corresponde al docente-tutor que se reconoce por su permanencia en la Institución por más de veinte (20) años y por la calidad de su trabajo en la docencia o investigación.
- **Docente-tutor Emérito:** Es un reconocimiento público que otorgará la Universidad a docentes retirados de la Institución, que hayan propiciado el desarrollo institucional, ejercido la docencia con calidad y que se hayan distinguido por sus aportes al saber.
- **Docente-Tutor Honorífico:** Es un reconocimiento público que otorgará la Universidad a personalidades nacionales e internacionales, que ejerzan o hayan ejercido labores vinculadas a la educación, destacándose por sus aportes al desarrollo social, científico y tecnológico.

Los docentes de alto desempeño en el cumplimiento de sus funciones podrán ser promovidos para ocupar las vacantes o creaciones en el área académica y administrativa que se presenten en la universidad, pudiendo ser promovidos a técnicos, coordinadores y directores.

CAPÍTULO 5. MODELO EDUCATIVO



Conforme a su filosofía humanista, la Universidad del Caribe (UNICARIBE) promueve un proceso de enseñanza aprendizaje basado en el respeto, el compromiso y la integridad a los fines de influir positivamente en el comportamiento y en el desarrollo del ser humano. En tal sentido, asume un enfoque curricular centrado en el estudiante, como actor principal del proceso enseñanza aprendizaje y como autogestionario del mismo, bajo las orientaciones y el acompañamiento del docente-tutor. Confiere especial importancia a los medios de aprendizaje que apoyan el proceso formativo, cuya utilidad busca priorizar los planteamientos abordados, desarrollar competencias y favorecer el logro de aprendizajes en la modalidad de enseñanza semipresencial.

El Modelo Educativo de la Universidad del Caribe enfoca su fundamentación teórica y práctica en los postulados y principios que rigen la Educación a Distancia. En este orden asume las modalidades semipresencial y virtual como modelo de aprendizaje que cuenta con estructura para maximizar la eficacia, haciendo coincidir el mejor medio para cada objeto de aprendizaje. De igual modo, se asume como un modelo que brinda flexibilidad, pues se adapta a diversas situaciones laborales, según diversidad de fuentes de ingreso, así como a particularidades territoriales. Es una modalidad que se adapta con facilidad a los cambios del currículo, a los acompañamientos y los propios sistemas de evaluación, siempre orientados al logro de mejores aprendizajes.

5.1 E-LEARNING

Departamento eLearning



El departamento de eLearning aplica el modelo pedagógico de enseñanza y aprendizaje (MEDUC) UNICARIBE en su diseño instruccional para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes a través de la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación. Este modelo integra y orienta toda la dinámica organizacional de la institución.

La institución implementa una transformación digital en cada uno de los procesos que intervienen para el desarrollo de la calidad académica. Desde la aplicación del MEDUC y la selección de plataformas robustas para el uso de los servicios, así como la permanencia de la información. El personal docente se mantiene en capacitaciones constantes con titulación internacional lo cual permite mantener la innovación y transformación digital en la comunidad académica. Todo esto sustentado por procesos y protocolos de calidad para lograr un reforzamiento continuo tanto en el diseño como rediseño de las ofertas de la institución.

Entre los elementos que intervienen:

- Modelo Educativo MEDUC
- Modelo Diseño Instruccional MDIU
- Plataforma virtual LMS
- Servicios en la nube

- Capacitación docente en Diplomado e-Teacher y Enseñanza Virtual con certificación internacional
- Planificación y procesos eLearning

La institución cuenta con varios sistemas integrados que brindan soluciones efectivas a la comunidad académica.

Banner ellucian. Es el proveedor líder de sistemas de información estudiantil en el mundo, con más de 40 años totalmente dedicados a generar tecnologías para la educación superior, teniendo presencia en 40 países alrededor del mundo. Nuestra institución lo hemos nombrado **Conecta** por la función que desempeña en nuestra institución con la comunidad académica.

Conecta UNICARIBE Móvil. Es una aplicación donde los estudiantes y docentes pueden consultar horarios y salón de clases, ver la publicación de las notas, notificaciones o retenciones activas. Apoyan al estudiante en toda su gestión académica, les ayuda a estar vinculados con la institución desde cualquier lugar del país y desde cualquier medio electrónico. Entre las actividades y servicios ofrecidos en la plataforma están: Inscripción de materias, proyección de estudiantes, consulta de saldo, pagos en línea, detalles de sus horarios, registro de notas, cumplimiento académico, retenciones y aplicaciones en línea.

Argos by Envisions. Aplicación para el análisis estadístico de información online, el cual genera soluciones de reporting que se adaptan a todas las necesidades, desde consultas hasta analíticas y cuadros de mando más avanzados, sin necesidad de herramientas adicionales y **Autoservicio para los Docentes / Estudiantes** en modalidad virtual o presencial. **Workflows** para la Automatización de procesos académicos. **Autenticación Única** ente Correo-Conecta-Blackboard e **Integraciones automatizadas** Con Blackboard y Aplicaciones de Terceros.

Blackboard. Ha sido el motor del gran cambio en UNICARIBE. Desde el 2016 se implementó de manera correcta el LMS, gracias a nuestra modalidad a Distancia se aplicó en un 100% el sistema de gestión de aprendizaje en cada uno de los cursos ofertados en nuestros planes de estudios, lo que garantiza la permanencia en los tiempos de pandemia, demostrando la alta calidad manejada en la institución en la implementación de su diseño instruccional apegados al MEDUC.

En Blackboard, nuestras asignaturas están presentadas de manera estandarizada, organizada por el contenido del curso. Los recursos multimedia son parte vital del desarrollo del contenido de un curso en línea. Los mismos son diseñados y seleccionados bajo lineamientos internacionales de accesibilidad y aplicación de herramientas TIC.

CLASS. Plataforma para la videoconferencia académica, se integra por Blackboard, lo que facilita el acceso a través de tu curso existente. Esta plataforma está diseñada para potenciar la enseñanza y el aprendizaje, brindando a los maestros un conjunto de herramientas poderosas que mantendrán a los estudiantes activos con el contenido, garantizando una experiencia de aprendizaje efectiva, dinámica y de calidad, una videoconferencia diseñada para el ámbito académico, permitiendo dejar la grabación de cada encuentro en la plataforma y disponibilidad constante de la sala para reuniones virtuales.

SAFEASSIGN. Herramienta utilizada para la revisión de actividades y retroalimentación que indica el nivel de correspondencia que pueda tener el trabajo de un estudiante con la fuente de dónde fue obtenida, con la finalidad de garantizar la originalidad de las producciones y minimizar el plagio. Blackboard notifica al docente cuando tiene algún trabajo por calificar, y permite realizar rúbricas y anexarlas a las actividades para poder minimizar la subjetividad de las correcciones.

Libro de calificaciones. Los estudiantes pueden tener acceso a su progreso, el cual está configurado con la normativa de evaluación UNICARIBE. También cuenta con la opción de alinear las actividades a las competencias a desarrollar en el plan de estudios y un reporte para el seguimiento del cumplimiento de estas competencias por parte de cada estudiante.

El Diseño Instruccional UNICARIBE (MIDIU). El Modelo de Diseño Instruccional de UNICARIBE surge en respuesta a lo establecido en el MEDUC y la Normativa de Evaluación. Este ha vivido distintas implementaciones de modelos estándares de diseño instruccional en su diferente oferta, como ADDIE, MERRILL, RAPID LEARNING, SAM entre otros. La oferta académica incluye técnicos, licenciaturas, ingenierías y maestrías. Estos programas contienen descripción, objetivos a evaluar o competencias (dependiendo del grado) y contenido que abordar. Estos han sido diseñados tomando en cuenta la Taxonomía de Bloom, y proponen estrategias que permiten evaluar los mismos como estudios de caso y aprendizaje basado en problemas, entre otros.

A partir de las lecciones aprendidas, ha consolidado su diseño en una práctica ágil, con el objetivo de mantener los contenidos actualizados por parte del docente titular de cada programa de asignatura.

El MDIU otorga las pautas para el proceso de selección y diseño de recursos, así como en la creación de actividades adecuadas al nivel de profundidad del aprendizaje esperado. El mismo tiene la finalidad de guiar a los docentes en la creación de sus cursos en línea. Al seguir las pautas podrá crear un curso de calidad y satisfactorio para los estudiantes.

5.2 Elementos que contempla el MDIU

Contenido

- Se debe generar un contenido que integre todos los temas de cada unidad para que responda al objetivo del programa.
- Los documentos se colocan en PDF para la accesibilidad del estudiante.
- Se debe generar un máximo de 2 actividades por unidad, se harán según el requerimiento para lograr los objetivos específicos de cada unidad.
- El proyecto final se evalúa partiendo de la rúbrica institucional integrada en la plataforma.
- Los exámenes se desarrollan usando diferentes tipos de ítems y estructurados para motivar el pensamiento crítico.
- Portal eLearning que aporta diferentes contenidos para la comunidad docente y estudiantil, entre ellos tutoriales, instructivos y enlaces.

Estructura homogénea

Cursos creados con las siguientes carpetas:

- Bienvenida y Consultas
- Consultas privadas con el docente
- Programa de la asignatura
- Carpeta Unidades
 - Carpeta Unidad 1
 - Carpeta Unidad 2
 - Carpeta Unidad 3
 - Carpeta Unidad 4
 - Carpeta Unidad 5
- Carpeta Proyecto Final
 - Actividad Trabajo Final
 - Actividad Presentación digital
- Carpeta Recursos Adicionales
- Examen
 - Parcial
 - Final
- **Biblioteca Digital, Accesibilidad de contenidos, herramientas TIC y uso de Blackboard Learn Ultra.**

Fechas de entrega

Toda actividad posee fechas de apertura y cierre para lograr la estandarización de las entregas. La 1era unidad cierra el 15, la 2da y 3era unidad cierra el 22: la 4ta, 5ta unidad y trabajo final el último día del mes.

Formatos Estandarizados

Todo curso se trabaja con las plantillas otorgadas por la Dirección de eLearning:

- Plantilla para el diseño y planificación general de los cursos.
- Plantillas para la creación de documentos y presentaciones institucionales.
- Plantilla para las actividades que requieren una instrucción para su llenado.
- Plantilla Trabajo Final y Vídeo
- Instrucción Vídeo Exposición Trabajo Final
- Plantilla Trabajo Final y Exposición Oral

Libro de Calificaciones

Libro de calificaciones preconfigurado en base a la normativa de evaluación:

- 30 puntos actividades asincrónicas
- 70 puntos actividades sincrónicas

Accesibilidad

Se contemplan buenas prácticas de accesibilidad para la creación de contenido:

- Formatos alternativos para los recursos y actividades.
- Los vídeos deben tener opción de subtítulo, audio y texto a la par.
- Apoyarse en el portal de eLearning para su aplicación en Blackboard Learn Ultra de UNICARIBE.

Calidad Académica

Utiliza contenidos y estrategias educativas innovadoras:

- Actividades alineadas a las metas (Objetivos específicos alineados a la trazabilidad de las competencias de los planes de estudio).
- Pruebas formativas con uso de disponibilidad condicionada por desempeño por unidad de manera secuencial.
- Desarrollo de actividades con aplicación de las Tic y aprendizaje colaborativo

Evaluación Estandarizada

En la revisión y actualización de los cursos, se aplica:

- Rúbricas de cursos ejemplares Blackboard como estándar de calidad.
- Rúbricas institucionales por tipo de actividad.

Requisitos del diseño del curso

- Toda Unidad debe contener 2 Actividades
- 1 autocorregible (Con un mínimo de 15 ítems)
- 1 debate o 1 entregable
- Uso de las rúbricas institucionales
- Actividades implementadas por el docente
- El docente debe generar evidencia en la plataforma de las actividades realizadas.
- Todo módulo debe contener al menos:
 - 1 PDF
 - 1 vídeo y/o 1 enlace
 - Los vídeos deben tener opción de subtítulo, audio y texto a la par.
 - La introducción del vídeo debe hacer referencia al tiempo de duración y contenido de este.
- Toda acreditación debe ser en formato Normas APA
- Toda imagen utilizada debe tener descripción y fuente al pie de esta.
- A la hora de construir documentos utilizar las plantillas institucionales destinadas para estos fines.
- Tipo de letras permitidos: Calibri, Ubuntu y Montserrat.

Formación docente

Por nuestro compromiso con la excelencia académica, la empresa Blackboard seleccionó a UNICARIBE como socio estratégico para la oferta de la certificación de e-Teacher en el Caribe. Consiste en un programa de certificación en enseñanza y aprendizaje digital impartido directamente por Blackboard en nuestras aulas que ayuda a los docentes a alcanzar su máximo potencial en diseño de aprendizaje y habilidades técnicas necesarias para enseñar en un entorno de aprendizaje online.

UNICARIBE, se convierte en el cuarto Centro de Excelencia, certificado por Blackboard a nivel mundial, lo que le permite ofertar la certificación e-Teacher a instituciones de educación preuniversitaria, universitaria, instituciones gubernamentales y de cualquier tipo

de formación. Con este programa, se desarrolla un proceso de fortalecimiento institucional enfocado esencialmente en su eje estratégico de tecnología y educación virtual.

De ese modo, sus docentes serán expertos en la virtualidad educativa, lo que ayudará a desaparecer las barreras espacio-tiempo y brindarle al estudiante una verdadera experiencia educativa y de calidad. El contenido del programa e-Teacher se basa en los estándares de TIC de la UNESCO. Bajo el mismo formato de e-Teacher surge la formación Diplomado Docente Virtual avalado también por la UNESCO para continuar con la formación en educación virtual a nuestra comunidad docente.

CAPÍTULO 6. ADMISIÓN

6.1 Admisión e inscripción

Es el proceso mediante el cual la Institución acepta la solicitud de ingreso en uno de los programas ofertados al postulante de acuerdo con requerimientos institucionales y del MESCyT. La admisión, puede ser para postulantes de dos tipos; Postulante Regular, Postulante Transferido.

La Dirección de Admisiones, a través del Comité de Admisiones, es la unidad encargada de planificar, coordinar, administrar, supervisar y evaluar los procesos de admisión y solicitud de convalidación para ingresar como estudiante en UNICARIBE. Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con los recursos humanos, económicos, tecnológicos y las facilidades que el proceso requiere.

- **Postulante Regular nacional o extranjero**, es aquel que ha cumplido con los requisitos de admisión y es candidato para la obtención de títulos en los diferentes niveles de formación ofertados.
- **Postulante Transferido**, es aquel que proviene de otra Institución de Educación Superior y solicita ser admitido en la UNICARIBE.

*****Postulante Transferido:** En caso de solicitar convalidar asignaturas, puede realizarla desde el momento de la admisión.

6.2 Admisión Presencial

Es el proceso mediante el cual la Institución acepta la solicitud de ingreso del postulante de manera física en la Dirección de Admisiones.

6.3 Admisión Virtual

Es el proceso mediante el cual la Institución acepta la solicitud de ingreso del postulante de manera virtual mediante nuestro portal de admisión en línea. Dando respuesta a su solicitud en un plazo máximo de 24 horas.

6.4 Políticas de Admisión

- UNICARIBE ofrece admisiones permanentes presencial como virtual; el postulante tendrá la oportunidad de ser admitido en cualquier mes del año e incorporarse en el programa seleccionado.
- Los documentos depositados en la Dirección de Admisiones son propiedad de UNICARIBE. Los estudiantes podrán solicitar copia fiel de estos.
- Los expedientes de los estudiantes que se completan con el proceso de firma por el comité de admisiones son de carácter confidencial. Sólo tendrán acceso a éstos la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Registro.
- El postulante podrá realizar una pre-admisión en línea, completando el formulario de admisión que aparece en la página web de UNICARIBE para tales fines, esta solo tendrá validez al momento que el postulante presente físicamente la documentación requerida en la Dirección de Admisiones.
- El postulante deberá tomar de manera obligatoria la Prueba Diagnóstica Inicial de Orientación y Medición Académica (POMA).
- La admisión a las Carreras de Educación estará condicionada a la aprobación de las Prueba POMA y de la Prueba de Aptitud Académica (PAA), debiendo cumplir con la calificación mínima requerida para ambas pruebas. En caso de que el postulante repruebe, podrá tomar cursos de nivelación y reforzamiento para participar en una segunda y última evaluación, de acuerdo con la Normativa 09-15 del MESCyT.
- El postulante que repruebe por segunda vez las Pruebas POMA y PAA, no podrá cursar las Carreras de Educación, tiene derecho a optar por cualquier otro programa de la oferta académica.
- Los postulantes con alto conocimiento de los idiomas extranjeros y de informática, podrán solicitar exámenes de nivel para demostrar el dominio de los contenidos en las asignaturas correspondientes, a los fines de exoneración.

6.5 Fecha límite y requisitos de admisión

Fecha límite

UNICARIBE ofrece una matrícula abierta, se puede admitir cualquier mes del año. El comienzo de clases es la primera semana de cada mes en el día elegido por el estudiante.

Requisitos de Admisión para nivel de Técnico Superior y Grado para postulantes dominicanos:

- Formulario de Solicitud de Admisión debidamente completado.
- Acta de Nacimiento original y legalizada
- Certificado Oficial de Bachiller, original expedido por el Ministerio de Educación.
- Récord de notas de Bachiller en original, firmado por el director del Distrito Educativo.
- Certificado médico, sellado y firmado por el responsable de la evaluación, no más de tres meses de vigencia.
- Copia de cédula de identidad y electoral, de ambos lados.
- Dos Fotos 2X2, de frente.
- Recibir la Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA).

Requisitos de Admisión para estudiantes transferidos dominicanos de otra institución de educación superior en la República Dominicana para nivel de Grado:

- Formulario de Solicitud de Admisión debidamente completado.
- Acta de Nacimiento original y legalizada
- Certificado Oficial de Bachiller, original expedido por el Ministerio de Educación.
- Récord de notas de Bachiller en original, firmado por el director del Distrito Educativo.
- Certificado médico, sellado y firmado por el responsable de la evaluación, no más de tres meses de vigencia.
- Récord de notas de la Institución de procedencia legalizada por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- Copia de cédula de identidad y electoral, de ambos lados.
- Dos Fotos 2X2, de frente.
- Recibir la Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA).

Requisitos de Admisión para postulantes extranjeros para nivel de Técnico Superior y de Grado:

- Formulario de Solicitud de Admisión debidamente completado.
- Acta de Nacimiento Legalizada y apostillada en el país de origen.
- Certificado oficial del Bachillerato, apostillado en el país de origen y homologado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).
- Récord de notas del bachillerato original, apostillado en el país de origen y homologado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).
- Certificado médico, sellado y firmado por el responsable de la evaluación, no más de tres meses de vigencia.
- Dos fotos 2X2, de frente.
- Copia del pasaporte, visa de estudiante o residencia.
- Aplicar para Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA).
- Importante:
- Los documentos que no estén en el idioma español deberán ser traducidos por un intérprete judicial y ser legalizados por la Procuraduría General de la República. Estas traducciones deberán ser entregadas junto al documento en el idioma de origen al momento de la admisión.

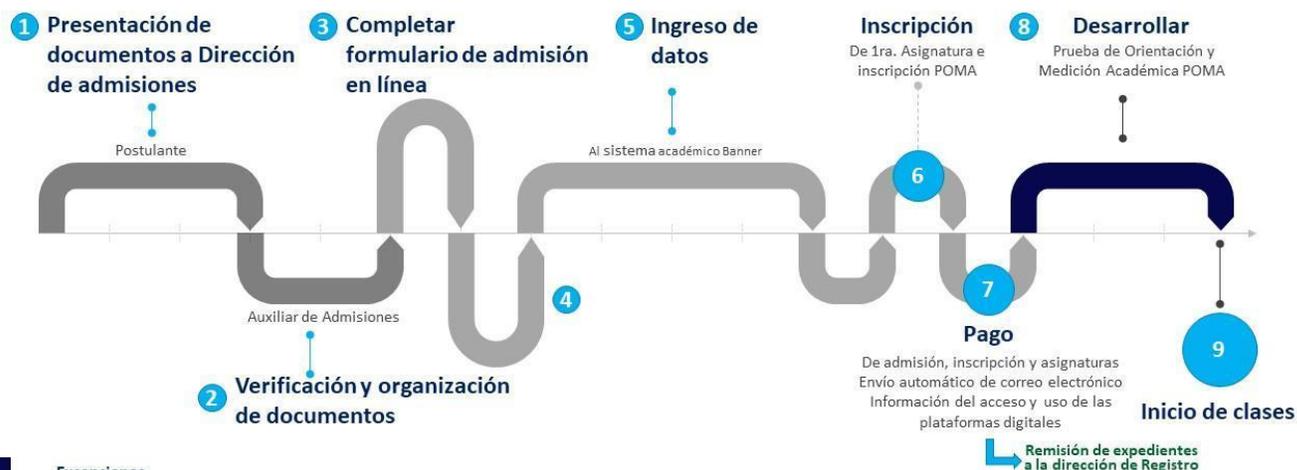
- En caso de desear solicitar convalidación de asignaturas, debe depositar Récord de notas de la Institución de procedencia apostillado en el país de origen y revalidados y legalizados en República Dominicana por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).
- Si es graduado debe depositar copia del título legalizado bajo los mismos criterios indicados para el Récord de Notas.

Requisitos de Admisión para nivel de Educación Continua:

- Formulario de Solicitud de Admisión debidamente completado.
- Copia de Cédula de Identidad y Electoral o Acta de nacimiento.
- Disponer de un equipo de computación (Laptop o computadora) para la modalidad virtual.

RUTA PROCESO DE ADMISIÓN POSTULANTES

Dirección de Admisiones



Excepciones

1. Postulantes transferidos (Estudiantes o egresados de otras Instituciones de Educación Superior).
2. Postulantes de reingreso (Estudiantes inactivo entre uno (1) a cinco (5) años).
3. Los estudiantes transferidos y de reingreso no tienen que presentar la prueba POMA.

CAPÍTULO 7. DIRECCIÓN DE REGISTRO

La Dirección de Registro es una dependencia de Vicerrectoría Académica, responsable de la organización, ejecución, seguimiento y control de todos los procesos académicos que realiza el estudiante en su recorrido académico. Es la depositaria, bajo estricta confidencialidad, del expediente e historial académico de los estudiantes. La Dirección de Registro es la responsable de emitir a nombre de la universidad documentos académicos, como títulos, constancia de título, certificaciones de títulos, certificaciones de estudio,

récord de notas, volantes de calificaciones y cualquier otra certificación de orden académico.

7.1 Objetivos

- Coordinar, supervisar y registrar eficazmente los procesos académicos de permanencia, reinscripción, egreso y reingreso de los estudiantes.
- Garantizar el desarrollo de los procesos académicos con transparencia, control y eficiencia.
- Velar por la preservación óptima del expediente académico de los estudiantes.
- Velar por la seguridad y privacidad del expediente académico de los estudiantes.
- Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones institucionales y del MESCyT relativas a la dirección.
- Ofrecer servicios de calidad a toda la comunidad académica.

7.2 Modificación de asignatura

La modificación es el proceso mediante el cual se le permite al estudiante cambiar una asignatura o el horario previamente seleccionado para ser cursada en un período académico, este proceso se realiza hasta el veinte (20) del mes anterior sin cargo adicional, también puede realizar la modificación del 21 al 31 de cada mes con un cargo adicional al mismo. Además, ya iniciado el mes en que se cursará la asignatura podrá realizar los cambios un día antes de que inicie la asignatura con un costo total del 100% de la materia.

7.3 Reingreso

El reingreso es el proceso que realiza el estudiante inactivo entre uno (1) a cinco (5) años o en condición de separación para reincorporarse a las actividades académicas. El cual se realiza de manera personal por las ventanillas de la Dirección de Registro.

7.4 Reingreso estudiantil

Un estudiante debe solicitar su reingreso en la escuela si ha sido dado de baja o se ha retirado voluntariamente. Esta norma también se aplica a los estudiantes que han estado ausentes con licencia aprobada que se ha extendido más allá de la fecha concedida, lo que da lugar a una baja automática.

Si el estudiante ha estado inactivo por 5 años cumplidos, deberá iniciar la carrera, conforme lo establece el MESCyT en su Reglamento de Registro en el capítulo V acápite 3, y la Resolución 001-2017 del Consejo Ejecutivo de UNICARIBE.

El estudiante inactivo por más de cinco años y que solo está pendiente de la graduación, no está sujeto a cursar asignaturas adicionales para graduarse.

Cuando el estudiante es reingresado, conserva su matrícula, la secuencia de su índice académico y la condición académica del último cuatrimestre cursado.

Un estudiante en separación definitiva de la Institución podrá solicitar readmisión después de transcurridos dos años de dicha separación. Esta solicitud deberá ser sometida al Consejo Ejecutivo, previo sometimiento al Comité de Admisiones.

7.5 Cambio de carrera

El estudiante que desea un cambio de carrera, debe solicitarlo en la Dirección de Registro durante el período de reinscripción del mes correspondiente. Previo al cambio de carrera la Dirección de Registro envía al estudiante con el formulario de cambio de carrera previamente lleno y un volante de calificaciones a la Dirección de Bienestar Estudiantil para aplicar las pruebas de aptitudes y orientación de acuerdo con los resultados.

Con el resultado emitido por la Dirección de Bienestar Estudiantil el estudiante debe realizar la solicitud de cambio de carrera en la plataforma y dirigirse a la Dirección de Registro para la aprobación y el pago de la misma. Luego de este proceso la Dirección de Registro procede a la aplicación en el sistema, una vez realizado el proceso el estudiante podrá realizar su selección de asignatura.

7.6 Convalidaciones

La convalidación es el proceso mediante el cual se aceptan como válidas las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en otra Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y que cumplen las disposiciones establecidas en el presente reglamento y las establecidas por el MESCyT. Se solicita al momento de la admisión o cursando la primera asignatura, este proceso tiene un tiempo estimado de 15 a 30 días laborables, en la que el estudiante podrá ver en su récord de notas, las asignaturas convalidadas.

7.7 Examen de Nivel

Es un tipo de evaluación que se solicita al igual que las convalidaciones al inicio de la carrera. Está basado en un examen elaborado para medir el nivel de conocimiento del estudiante, que debe tener una nota aprobatoria de 80 puntos en adelante, se solicitan de las siguientes asignaturas:

- Tecnología de la Información y la Comunicación I y II
- Inglés y francés en todos sus niveles
- Inglés Técnico I y II

La solicitud se realiza en CONECTA y se aprueba para realizar el pago único de dicha solicitud en la Dirección de Registro, luego de aprobado dichos exámenes, el estudiante debe realizar el pago de cada examen aprobado.

7.8 Carga Académica

La carga académica se refiere a la cantidad de créditos que debe tomar un estudiante en un cuatrimestre. El estudiante podrá inscribir tantas asignaturas y créditos como así lo contemple ese cuatrimestre de su plan de estudio, siempre y cuando inscriba todos los meses de ese cuatrimestre.

El estudiante en el último cuatrimestre podrá cursar una asignatura adicional de lo que contempla su plan de estudio en ese cuatrimestre.

Para que se les considere de tiempo completo, los estudiantes deben llevar un mínimo de quince (15) horas crédito por semestre, que constituye una carga académica normal.

Un estudiante de tiempo completo es aquel que cursa todas las asignaturas del cuatrimestre, es decir entre 12 y 15 créditos por cuatrimestre, lo cual constituye una carga académica normal según lo programado en el plan de estudio.

7.9 Horas Crédito

Los componentes valorativos del crédito académico son las horas presenciales o interacción virtual, el trabajo práctico virtual supervisado por el docente-tutor y la investigación o trabajo independiente del estudiante.

En la modalidad semipresencial el Técnico Superior, Grado y posgrado, cada asignatura requiere de un mínimo de 20 horas presenciales de docencia.

A partir de que el párrafo II del Artículo 7 del Reglamento para Evaluación y Aprobación de Carreras a Nivel de Grado (SEESCyT 2013), establece que, por cada hora de docencia, tanto teórica como práctica, el estudiante destinará por lo menos, de 3 a 4 horas al estudio o realización de asignaciones para lograr aprendizajes significativos; por lo tanto, en UNICARIBE la hora crédito responde dependiendo de la naturaleza de la asignatura.

Los cursos de UNICARIBE se calculan en base a horas crédito cuatrimestrales.

- 15 horas lectivas teóricas = 1 hora crédito

- 30 horas lectivas prácticas y de laboratorio = 1 hora crédito
- 45 horas lectivas de investigación = 1 hora crédito.

La distribución de horas-créditos se establece en función a la cantidad de horas presenciales y no presenciales de cada asignatura.

7.10 De la Normativa de Evaluación

La evaluación es el proceso de verificación de los niveles de logro de los aprendizajes y del desarrollo de competencias del estudiante en una asignatura. Es parte fundamental del aseguramiento de la calidad educativa. La evaluación de los aprendizajes es individual y se realiza según lo establecido en el Art. 76 del Reglamento no. 12 del MESCyT.

La evaluación se realiza de manera continua en base a cien (100) puntos distribuidos en pruebas, un trabajo final y actividades asignadas. Este proceso se rige y se explica en la Normativa de Evaluación del Rendimiento que establece los conceptos, criterios, indicadores, procedimientos, instrumentos, períodos, plazos, tiempos y espacios referentes a la evaluación de los aprendizajes.

Los tipos de evaluación del rendimiento del estudiante incluyen procesos de autoevaluación, coevaluación, y heteroevaluación. La autoevaluación está dirigida a que cada estudiante reflexione sobre su nivel de logro respecto a los objetivos en cada actividad realizada. La coevaluación enfatiza en el aprendizaje colectivo y en la socialización respecto a los niveles de logros que los estudiantes observan entre ellos, sobre ellos mismos. La heteroevaluación, que es responsabilidad principal del Docente-Tutor, atiende la necesidad de hacer observaciones y tomar decisiones respecto al progreso de los estudiantes en los procesos de aprendizaje.

UNICARIBE asume la evaluación como un proceso de tres fases: diagnóstica, formativa y sumativa para calificar al estudiante, evidenciando el aprendizaje alcanzado.

¡Importante!... La asistencia en UNICARIBE es obligatoria en los encuentros presenciales; solo podrá faltar a un encuentro presencial, condición indispensable para la promoción de la asignatura.

Evaluación Diferida

El estudiante tiene derecho a solicitar evaluación diferida mediante el formulario correspondiente, si la publicación de la calificación final es de Incompleto (I). La fecha límite para esta solicitud es de 48 horas, a partir de la fecha de la publicación.

El docente tutor de la asignatura realiza la evaluación diferida al estudiante. En caso de ausencia del estudiante en la fecha prevista para la evaluación, pierde el derecho de esta.

Si el resultado de la evaluación diferida revisión conlleva un cambio en la calificación, el docente tutor completará el formulario correspondiente y lo tramitará a través de la Carrera correspondiente para que se envíe a la Dirección de Registro. El resultado se debe publicar en un plazo no mayor de 3 días a partir del encuentro de evaluación. La evaluación diferida a la misma sección de asignatura no podrá realizarse más de una vez.

Pruebas

Las pruebas de aula son necesarias para cada asignatura. Es norma de UNICARIBE que cada estudiante realice los exámenes requeridos conforme al calendario, a los fines de recibir una nota de calificación de rendimiento académico conforme a la normativa establecida en la institución. Los exámenes se aplicarán según el calendario y la programación establecida. En la evaluación se aplican dos pruebas, una parcial y una final. Además, se asignarán tareas, prácticas y actividades a ser realizadas en el aula; así como la elaboración y presentación de un trabajo de investigación o una práctica final de la asignatura.

Calificaciones

A los estudiantes se les otorgan calificaciones literales por el trabajo académico desempeñado en UNICARIBE. El trabajo académico se evalúa y se le asignan calificaciones al final de cada período para indicar el nivel de rendimiento del estudiante. Los criterios en base a los cuales se evalúa el rendimiento del estudiante se le distribuyen a cada estudiante al comienzo de cada curso en la forma de un programa de curso. Las calificaciones se basan en la calidad del trabajo de un estudiante tal como se muestra en los exámenes escritos, las asignaciones de laboratorio, los proyectos de clase, las tareas a realizar en casa y otras asignaciones.

Las calificaciones serán otorgadas mediante expresiones numéricas. La calificación mínima aprobatoria en técnico superior, grado o en su equivalente es de 70 puntos. La calificación mínima aprobatoria en postgrado es de 80 puntos.

El literal I de Incompleto, es una calificación provisional que se otorga al estudiante cuando todavía no ha completado algún requisito final de la asignatura. La oportunidad para completar dicho requisito es de 7 días a partir de la fecha de publicación de la calificación por parte del docente-tutor.

En caso de cumplirse el plazo y el estudiante no haber cumplido el requisito faltante, su calificación se convierte automáticamente en Reprobada. En cambio, si el estudiante cumple con el requisito faltante en el plazo establecido, el docente-tutor debe entregar a la Dirección de Registro el resultado de la evaluación aplicada al estudiante, y éste consignará en el sistema de estudiantes la calificación obtenida.

El literal R de Retirado se consigna en el récord de notas cuando el participante hace el retiro de una asignatura después de haber iniciado la docencia de la misma.

El literal V de Validación, corresponde a las asignaturas que han sido cursadas en otras carreras en la institución y son validadas para una nueva carrera.

El literal CV de convalidación, corresponde a las asignaturas que fueron cursadas en otra institución y son reconocidas mediante proceso de Convalidación. El literal EX, corresponde a las asignaturas que han sido aprobadas mediante Examen de Nivel.

Las asignaturas cursadas por el estudiante o egresado en UNICARIBE en carreras anteriores, comunes o nueva carrera, serán validadas para la nueva carrera siempre que cumplan con el plazo de vigencia establecido en; las mismas pasan el récord de notas en el mismo período que fueron cursadas y con la misma calificación. Los créditos serán considerados para el cálculo del índice académico.

Las calificaciones deberán ser reportadas por el docente-tutor setenta y dos (72) horas después del último encuentro presencial con los estudiantes.

Revisión De Calificaciones

El estudiante tiene derecho a solicitar revisión de su calificación a través de CONECTA del día 07 al 09 del mes siguiente de la materia, cuyo tiempo de respuesta es de 15 días laborables.

Índice Académico

El índice académico indica la condición académica, expresada en términos numéricos del 0 a 100, y refleja el rendimiento del estudiante.

El Índice Cuatrimestral corresponde a las asignaturas y actividades curriculares equivalentes con créditos académicos cursadas en un cuatrimestre, el Índice General Acumulado corresponde a todas las asignaturas y actividades curriculares equivalentes cursadas con créditos hasta que se le otorgue su título.

Condición Académica

La condición académica puede ser de cuatro (4) tipos:

a) Normal; b) Prueba académica; c) Separación temporal; d) Separación definitiva.

- La condición "normal" se adquiere al ingresar a la Universidad y se mantiene conservando un índice académico acumulado y del cuatrimestre mínimo de 70 en los programas de grado.

- Un estudiante estará en “prueba académica” cuando tenga el índice General Acumulado menor de 70, excepto en el primer cuatrimestre de la Universidad. Si esta condición se mantiene durante tres (3) cuatrimestres consecutivos pasa a condición de "separación temporal" por un cuatrimestre.

* El estudiante que se encuentre en Prueba Académica deberá participar en el Programa de Apoyo Tutorial que determine Dirección de Acompañamiento Estudiantil para aportar al progreso académico satisfactorio.

* El estudiante que haya completado el 85% o más de los créditos para concluir el plan de estudios no le será aplicada la condición separación temporal.

- El índice académico indica la condición académica expresada en términos numéricos del 0 al 4 y reflejará el rendimiento del estudiante.

RUTA PROCESO DE ESTUDIANTE NUEVO INGRESO

Dirección de Registro



Excepciones

- Para poder graduarse debe donar un libro a la biblioteca asignado por la escuela correspondiente.
- El acto solemne de graduación es obligatoria la asistencia, la cual puede ser: Ordinaria, Extraordinaria y Especial.
- Los postulantes con alto conocimiento de los idiomas extranjeros y de informática, podrán solicitar exámenes de nivel.

7.11 Del Trabajo de Grado

El Trabajo de Grado es el ejercicio académico integrador y sistematizado que realiza el estudiante como requisito para la culminación del plan de estudio de la carrera a cuyo título aspira. Su producto final consiste en presentar los resultados de un estudio sobre un tema específico, en un área determinada a través de un informe de investigación siguiendo un protocolo que ha de caracterizarse por el rigor metodológico y la coherencia con los propósitos del programa de formación.

UNICARIBE ofrece dos modalidades de trabajo de grado: curso monográfico y monografía.

El trabajo de grado se inscribe individualmente por cada estudiante, aunque pueda formar parte de un equipo para la realización y presentación del informe final.

Tiene una carga académica de 6 créditos y debe cursarse de manera continua en un plazo no menor de 14 semanas, para los cursos monográficos y no mayor de 6 meses para la modalidad de monografía.

Los estudiantes podrán inscribir el trabajo de grado cuando:

- Hayan aprobado la asignatura Seminario de Grado
- Haber solicitado Revisión de Grado e la Dirección de Registro

Se permite que los estudiantes inscriban el trabajo de grado con dos asignaturas, las cuales podrá registrar junto con el trabajo de grado.

El Trabajo de Grado será elaborado individualmente o en equipos de hasta tres (3) estudiantes.

La entrega final y presentación del Trabajo de Grado está sujeta a las siguientes condiciones:

- Aprobación de todas las asignaturas del plan de estudio.
- Cumplimiento de los requerimientos administrativos y académicos de acuerdo con la Dirección de Registro y el Área Financiera.
- El trabajo de grado se aprueba con un mínimo de 70 puntos.
- La calificación del Trabajo de Grado no está sujeta a revisión, en ninguna de sus modalidades.

La Universidad podrá publicar, de manera impresa o electrónica, el Trabajo de Grado que presente características de alto interés institucional en su enfoque y desarrollo, respetando los lineamientos de propiedad intelectual.

Curso Monográfico

El Curso Monográfico, es una variante del Trabajo de Grado que combina docencia e investigación. Por una parte, ofrece al estudiante la oportunidad de profundizar en conceptos, enfoques y contenidos de actualidad e interés en su área de estudios y, por otra parte, introduce al estudiante a la investigación aplicada en el ámbito de los contenidos del curso. (Instructivo Curso Monográfico, 2019). El Curso Monográfico será impartido en un tiempo de dos meses y medio.

Consta de tres partes:

- Módulo Metodológico
- Módulo de Contenido
- Estos son impartidos de manera semipresencial.
- Asesorías

Monografía

Es un informe de investigación con carácter bibliográfico-descriptivo sobre un tema específico, que debe caracterizarse por la profundidad, minuciosidad, rigor y coherencia con los propósitos de formación e investigación del programa académico.

Un aspecto importante es que la Monografía ha de ser original, evitando el plagio en toda su extensión.

Pasantías

La pasantía profesional es el ejercicio académico integrador y sistematizado que realiza el estudiante como requisito para la culminación del plan de estudio de la carrera a cuyo título aspira. Esta forma parte del plan de estudios del programa académico y se adapta a la naturaleza de cada una de las carreras ofertadas.

El Reglamento de Trabajo de Grado define la Pasantía Profesional como la actividad académica que permite afianzar los conocimientos, desarrollar competencias y adquirir experiencias en los aspectos prácticos de la profesión. Puede ser realizada en una institución o empresa que disponga de áreas adecuadas para la práctica profesional.

El período de práctica de la pasantía abarcará un tiempo mínimo de 320 horas, distribuidas en un calendario con los días, actividades y horas a laborar en la institución o empresa.

Las asignaciones de los estudiantes a instalaciones de pasantías se hacen en colaboración con un profesor y el director del programa. A los estudiantes que entren en pasantías se les da la oportunidad de expresar sus preferencias y esta información se toma en cuenta mientras se realizan las asignaciones.

7.12 Grados y Títulos Académicos

El grado académico o título universitario se acreditará mediante un documento tipo diploma exclusivamente personal e intransferible, del cual no se podrá emitir duplicado y que dará testimonio documental de que la persona a cuyo favor se expide ha sido investida por la autoridad competente con el grado académico que el título consigna. En caso de corrección, inclusión y exclusión de nombres o apellidos, así como también en caso de robo, pérdida o deterioro se podrá emitir una constancia del título, para lo cual debe someterse el expediente de solicitud al Consejo Ejecutivo con las pruebas legales correspondientes. Los estudiantes de Grado que concluyen las correspondientes carreras y no han reprobado ninguna asignatura, podrán recibir honores cuando su índice acumulado es mayor a 85.

Honores Académicos

- Summa Cum Laude, índice acumulado de 95 a 100

- Magna Cum Laude, índice acumulado de 90 a 94
- Cum Laude, índice acumulado de 85 a 89

* El estudiante no tendrá derecho a honores de graduación en cualquiera de los siguientes casos: (a) si ha reprobado una asignatura (b) si ha sido separado temporalmente dentro de la institución y (c) si ha recibido alguna sanción disciplinaria.

* Las puntuaciones obtenidas en los exámenes de nivel no aplican para la obtención de honores académicos.

El Consejo Superior, vistas las consideraciones de los Consejos Académico y Ejecutivo, podrá otorgar grados honoríficos de Doctor Honoris Causa y Profesor Honorífico a personalidades del quehacer científico, social y cultural que a su juicio merezcan tal distinción.

7.13 De la Graduación

La graduación es la ceremonia solemne donde se otorgan los títulos de grado a todos los estudiantes que han cumplido satisfactoriamente un programa académico y hayan solicitado la otorgación de ese título.

La Universidad del Caribe celebra Graduaciones Ordinarias, Extraordinarias y Especiales. Se programarán cuatro (4) graduaciones ordinarias por año. Las fechas específicas serán definidas

por la Rectoría con la consulta del Consejo Ejecutivo. Dichas fechas deben ser previstas en el Calendario Académico del año correspondiente.

Habrà ceremonia de graduación extraordinaria cuando el Consejo Ejecutivo lo considere conveniente. El Consejo Ejecutivo autorizará la celebración de graduación especial a solicitud de algún estudiante que, por causa justificada, no puede esperar la fecha de la próxima graduación ordinaria o extraordinaria.

Ninguna otra persona podrá representar al estudiante para fines de recibir el título.

Se considera egresado de UNICARIBE a todo estudiante regular que, habiendo completado el plan de estudio inscrito, le haya sido emitido el Título correspondiente al nivel de formación cursado, mediante acto de graduación.

Servicios que ofrece:

- Carnet de egresado
- Carnet estudiante
- Certificación de nivel alcanzado
- Solicitud de evaluación diferida

- Solicitud de reingreso
- Solicitud de cambio de carrera
- Solicitud de examen de nivel
- Solicitud de certificación carta de anillo
- Certificación de admisión
- Certificación pendiente de investidura
- Dossier para legalización
- Dossier para uso personal
- Certificación de estudio
- Certificación de duración de plan de estudios
- Certificación de programas para legalización
- Certificación de egresado para uso personal
- Certificación de egresado para legalización
- Certificación de título para legalización
- Certificación constancia de título
- Certificación de calificación de trabajo de grado
- Certificación de carga horaria
- Record de Notas para Uso Personal
- Record de Notas para Legalización
- Certificación de índice Académico
- Certificación de Técnico
- Certificación de Término
- Certificación de Acreditación Estudios para Acceso Posgrado/Maestría. (Legalizada)
- Certificación de Acreditación de Estudios para Acceso Posgrado/Maestría. (Personal)
- Certificación Finalización de Pensum
- Certificación de Horario
- Constancia de Título - Perdida
- Constancia de Título - Deterioro
- Copia de documentos
- Revisión de Grado
- Solicitud de Volante de Calificaciones
- Solicitud Hoja de Selección
- Constancia de Título - Modificación se Nombres o Apellidos
- Certificación de Título Para Uso Personal
- Solicitud de pago
- Amonestación Por Inasistencia A Graduación
- Certificación de Pensum (Legalizado)

- Certificación de Pensum (Personal)
- Certificación de Estudio Maestrante
- Solicitud de Revisión De Calificaciones
- Solicitud de Segunda Carrera

7.14 Transferencia de asignaturas

El estudiante transferido de otra universidad nacional o extranjera podrá solicitar convalidación de asignaturas en la Dirección de Admisiones, al momento de su ingreso, mediante el formulario establecido para tales fines. El estudiante que solicita la convalidación deberá depositar su récord de notas de transferencia legalizado al momento de su admisión, así como los programas de las asignaturas a ser convalidadas.

No se convalidará más del cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas establecidas en el plan de estudios de UNICARIBE, ni más del cincuenta por ciento (50%) de los créditos que le corresponden. En ningún caso se convalidarán los trabajos de grado, tesis, ensayos o monografías finales presentados en cumplimiento de requisitos curriculares correspondientes a estudios cursados en otras instituciones académicas. Tampoco se convalidarán prácticas docentes, pasantías realizadas a tal fin en otros centros de estudios superiores y las asignaturas básicas que introducen al modelo educativo de UNICARIBE.

CAPÍTULO 8. DIRECCIÓN DE REGISTRO

La Dirección de Registro es una dependencia de Vicerrectoría Académica, responsable de la organización, ejecución, seguimiento y control de todos los procesos académicos que realiza el estudiante en su recorrido académico. Es la depositaria, bajo estricta confidencialidad, del expediente e historial académico de los estudiantes. La Dirección de Registro es la responsable de emitir a nombre de la universidad documentos académicos, como títulos, constancia de título, certificaciones de títulos, certificaciones de estudio, récord de notas, volantes de calificaciones y cualquier otra certificación de orden académico.

8.1 Servicios

Orientación Vocacional

Este se realiza a través de un test el cual mide las áreas de fortaleza del estudiante y arroja información sobre las preferencias vocacionales, así como también las motivaciones de los estudiantes.

Reclamaciones

Si el estudiante tiene alguna reclamación de algún servicio otorgado, por el docente, asignatura o de otra índole, se tramita a través Bienestar Estudiantil. Donde un personal le asistirá con el caso y le entregará un formulario para tramitarlo a la vicerrectoría para mejora o solución de la situación.

Aplicación de Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA)

Se establece una prueba diagnóstica inicial de orientación y medición, previo al ingreso a la educación superior, la cual será responsabilidad de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y tendrá un carácter obligatorio para todos los que quieran ingresar a la educación superior. Los resultados de esta prueba serán proporcionados a todas las instituciones, de manera que éstas puedan utilizarlo entre sus criterios de admisión y como base para el establecimiento de programas de nivelación, para la planificación y la investigación. Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. 2001 art. 59. Para aplicar la POMA se deben considerar varias vertientes: -El postulante inscrito en admisiones debe inscribir la prueba diagnóstica para posterior aplicación en la dirección de Bienestar Estudiantil, con estos resultados la Universidad puede tomar en cuenta los conocimientos adquiridos en el bachiller y para discernir en qué área académica el postulante domina más y, en caso de que repruebe, reforzarlo con nivelación.

Aplicación de Prueba de Aptitud Académica (PAA)

Aplica solo para postulantes a la carrera de educación. Debe haber aprobado la POMA a partir de 450 puntos. La Dirección de Bienestar Estudiantil indicará el procedimiento, las calificaciones y la fecha en que tomarán la PAA.

Cursos de Nivelación

Para estos cursos se toma en cuenta los resultados en la POMA y desde la unidad de Orientación Psicología progrA.M.ar una nivelación académica en el área de debilidad de dicho estudiante. Se hace la organización del programa del aprendizaje a través de actividades de docencia asistida, trabajo colaborativo y autónomo.

Orientación Académica y Psicológica

Orientación Académica, tiene como propósito dar seguimiento y asesoría a la población estudiantil, en los casos que afecten su rendimiento académico y físico. Los servicios de esta Unidad se enfocan en satisfacer las necesidades de los estudiantes para potenciar su rendimiento académico y personal.

Programas de formación integral

- Manejo y Estrategias de Hábitos de Estudio.
- Trato digno a personas con discapacidad desde un enfoque con derechos.
- Planificación familiar y reproductiva.

Organización de grupos estudiantiles

Estos grupos se organizan con la finalidad de brindar al estudiante el desarrollo íntegro y vida saludable, además, estos grupos participan en actividades y eventos en representación de la Institución. Estos grupos son: Coro, Teatro, Ballet y Deportes en diversas disciplinas, para participar en actividades y eventos en representación de la Institución.

Asesoría. La asesoría o consejería está al alcance de todos los estudiantes en lo tocante a su progreso académico, la disposición de oportunidades y otros asuntos afines. Los estudiantes conciertan una cita con el Director de Planificación o Ubicación Profesional. La escuela sostiene relaciones con varias organizaciones y agencias para ayudar a atender las necesidades personales de los estudiantes. A través de UNIEMPLO se puede acceder para más información sobre asesores y horarios.

CAPÍTULO 9. SERVICIOS PROFESIONALES (UNIEMPLO)



UNICARIBE cuenta con UNIEMPLO (unidad de empleo), que busca garantizar la inserción laboral de sus egresados mediante la aplicación de una política centrada en sus capacidades y experiencias. Además, sirve de intermediario con las empresas aliadas, identificando oportunidades de empleo para facilitar su gestión. En este contexto, las escuelas orientan a los estudiantes en actividades preparatorias de sus carreras, tales como la creación de una hoja de vida, orientaciones laborales, las ferias de carreras y las interconexiones profesionales. Todos los programas están concebidos para preparar a los graduados en un desempeño profesional de excelencia. Los servicios de información son de fácil acceso para los estudiantes y la ayuda para encontrar un empleo permanente está al alcance de todos los graduados a través de los servicios de UNIEMPLO. Las escuelas dan seguimiento a sus egresados, buscando siempre garantizar su éxito profesional.

Los estudiantes que soliciten ayuda de servicios profesionales deben proporcionar una autorización firmada por la que le permiten a UNICARIBE enviar hojas de vida como parte

de la búsqueda de empleo de un alumno graduado, a través de su registro en el Portal de UNIEMPLO.

CAPÍTULO 10. SERVICIOS FINANCIEROS

10.1 Información general

El departamento de Finanzas de UNICARIBE brinda ayuda a los estudiantes necesitados económicamente para pagar gastos de matrícula sólo en la escuela. El departamento de Finanzas ha establecido procedimientos que garantizan el tratamiento equitativo y uniforme de todos los solicitantes.

UNICARIBE cree que la responsabilidad fundamental por el costo educacional compete al estudiante y a su familia. Se dispone de ayuda económica para responder a las necesidades del estudiante. UNICARIBE contempla los costos totales asociados con la asistencia a la escuela, los cuales incluyen, pero no se limitan a, matrícula y cuotas, vivienda y alimentación, libros, materiales, y gastos personales y de viajes.

UNICARIBE hará acopio de solicitudes y recabará información para determinar las necesidades económicas del estudiante. La información que proporcione el estudiante o su familia es confidencial y su único objeto es la evaluación de las necesidades del estudiante. La ayuda que recibe el estudiante en UNICARIBE se basa en el costo de la asistencia, la contribución del estudiante y el estado de la matrícula dentro del año académico. Los estudiantes deben volver a solicitar la ayuda económica cada semestre.

La ayuda económica de un estudiante es de la sola responsabilidad del estudiante. Cada estudiante es responsable de rellenar correctamente todas las solicitudes y procesar la documentación de manera oportuna. Si un estudiante no recibe ayuda económica mientras está en la escuela, el estudiante es responsable de todos los costos de matrículas y cuotas debidas a UNICARIBE. Los estudiantes deben concertar citas con el departamento de Finanzas para cerciorarse de que entienden el proceso de] la ayuda económica.

UNICARIBE dispone de los siguientes planes económicos para los estudiantes que tengan derecho a la ayuda:

- Prevista financiación estudiantil mediante préstamo bancario

UNICARIBE dispone de los siguientes planes económicos para los estudiantes que tengan derecho a la ayuda:

- Prevista financiación estudiantil mediante préstamo bancario

Modalidad de pago mensual

UNICARIBE ofrece pagos mensuales por matrículas a fin de que los estudiantes satisfagan sus costos educacionales. Los planes de pagos mensuales DEBEN REEMBOLSARSE. Se cobrará un interés anual del 4% y se exige el pago de una mensualidad mínima.

Otros costos que son adicionales a los pagos por matrícula de acuerdo con el servicio solicitado:

- Cuota de ingreso (una sola vez)
- Cuota de reingreso
- Cuota de inscripción- semestre
- Inscripción tardía
- Examen de ingreso
- Verificación de antecedentes
- Convalidación de créditos
- Cuota de baja
- Tarjeta de identificación personal
- Duplicado de la tarjeta de identificación personal
- Transcripción (de notas)
- Tutoría
- Cambio de programa
- Cuota de la biblioteca
- Costos de graduación
- Costos de tecnología (iPad – cargo único)
- Recargo por atraso: 6% del monto debido (si un estudiante hace un pago con más de 30 días de retraso).

Becas

La filosofía de UNICARIBE, humanista por naturaleza, está concebida para brindar respuestas a los estudiantes interesados en convertirse en profesionales, pero, por diversas razones, incluidas las económicas, no ha podido alcanzar aún este objetivo. La institución ofrece oportunidades de becas [a los estudiantes] para su formación y para que sean agentes de cambio en un mercado cada vez más competitivo. Es ello que, que les ofrecemos a los estudiantes matrículas asequibles, financiación [del costo de sus estudios] y becas a fin de que realicen sus sueños de convertirse en profesionales exitosos.

Becas a diferentes estamentos y actividades

UNICARIBE establece normativas de becas para estudiantes que demuestren tener bajos recursos económicos para pagar sus estudios, y que tengan calificaciones promedio (GPA) por encima del 80 por ciento en sus estudios preuniversitarios. También concede becas del 100% a estudiantes que tengan discapacidades físicas.

CAPÍTULO 11. PROGRAMAS QUE SE OFRECEN EN UNICARIBE

La Universidad del Caribe cuenta con programas de técnico superior (5), grado (22), posgrado o maestría (6). A continuación, se enumeran y describen los programas de técnico superior y de grado.

PROGRAMAS TÉCNICO SUPERIOR

1. Técnico Superior en Administración de Aduanas
2. Técnico Superior en Administración Municipal
3. Técnico Superior en Administración Portuaria
4. Técnico Superior en Gestión de Cocina Profesional y Gastronomía
5. Técnico Superior en Computación en la Nube y Virtuales

11.2 PROGRAMAS DE GRADO

1. Licenciatura en Administración de Empresas
2. Licenciatura en Gestión y Administración Pública
3. Licenciatura en Hostelería y Turismo
4. Licenciatura en Comunicación Digital
5. Licenciatura en Contabilidad
6. Licenciatura en Gestión Aeronáutica
7. Licenciatura en Gestión Ambiental y Energías Renovables
8. Licenciatura en Mercadeo
9. Licenciatura en Periodismo y Redes Sociales
10. Licenciatura en Administración Portuaria
11. Licenciatura en Publicidad
12. Licenciatura en Tecnología de la Información
13. Educación Inicial
14. Educación Primaria, 1er Ciclo
15. Educación Primaria, 2do Ciclo
16. Psicología Clínica
17. Psicología Organizacional
18. Psicología Educativa
19. Ingeniería en Ciberseguridad
20. Ingeniería en Datos e Inteligencia Organizacional
21. Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones
22. Ingeniería de Software

11.1 Programas Técnico Superior

1. TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS

La Administración de Aduanas faculta a sus profesionales para administrar y desarrollar instancias tanto en el sector público como en el privado, coadyuva en la modernización del Sistema Aduanero Nacional y sirve de soporte al comercio internacional. El Técnico Superior en Administración de Aduanas es un profesional capacitado para intervenir en toda relación comercial entre el país y cualquier otro país del mundo, como así también realizar en nombre de terceros ante el Servicio Aduanero, trámites y diligencias relativos a la importación, la exportación y demás operaciones aduaneras.

2. TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El Técnico Superior en Administración Municipal, es un programa del nivel técnico superior en el ámbito municipal, que desarrolla en el participante habilidades de gestión municipal. Las destrezas adquiridas le permitirán analizar la problemática local o municipal, con la finalidad de resolver problemas mediante el ejercicio del trabajo.

3. TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA

El Técnico Superior en Administración Portuaria está diseñado para formar líderes que operen las logísticas de exportación e importación, así como con todos los trámites relacionados a gestión de recursos marítimos, así como para laborar en el campo marítimo, con la capacidad de hacer frente a un medio tan especializado con avances tecnológicos cada vez más acelerados y actuando con sentido ético en las acciones empresariales, guiados por volúmenes de respeto a la conservación del medio ambiente Marino.

4. TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN DE COCINA PROFESIONAL Y GASTRONOMÍA

Es un programa para formación técnico superior que tiene por finalidad formar un capital humano cuya competencia general es ejecutar todas las operaciones de manipulación, preparación, conservación y presentación de toda clase de alimentos. Confeccionar ofertas gastronómicas y desarrollar las actividades de servicio; diseñar un menú o carta; planificar las necesidades de mercancías; preparar todo tipo de elaboraciones básicas y platos elementales; elaborar productos de pastelería y repostería; desarrollar las operaciones de montaje de servicios tipo buffet y autoservicio; elaborar diferentes tipos de platos de la cocina regional, nacional, internacional y creativa; controlar los consumos y los productos elaborados y semielaborados; y elaborar un proyecto de creación de una empresa que se relacione con el servicio de comida.

5. TÉCNICO SUPERIOR EN COMPUTACION EN LA NUBE Y VIRTUALIZACION

El Técnico Superior en Computación en la Nube y Virtualización aporta el conocimiento académico, teórico y práctico para un mejor desempeño técnico. a Computación en la Nube (Cloud Computing) es un nuevo referente o modelo de negocio que ofrece una amplia gama de servicios y funcionalidades. Hoy, las empresas prefieren invertir en computación en la nube y servicios de hosting administrados para satisfacer una variedad de necesidades como almacenamiento, comunicaciones y herramientas de productividad. Comprender sus cimientos y pilares, tanto tecnológicos como empresariales, resulta estratégico para cualquier organización o empresa.

11.2 Programas de Grado: Licenciaturas e Ingenierías

1. LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Administración de Empresas es una ciencia social y económica que se encarga de administrar y gestionar los diversos recursos que intervienen en una empresa o institución, brindando soluciones técnicas a problemas relacionados con operaciones gerenciales o administrativas. También ofrece las habilidades para ejercer el liderazgo y emprendimientos que impacten de manera positiva la globalidad.

2. LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Licenciatura en Gestión y Administración Pública tiene por objetivo formar profesionales capaces de analizar la realidad social, institucional y el movimiento de los actores que participan en los asuntos públicos. Como estudiosos de la política y de la administración pública, explican las relaciones y los vínculos que se establecen entre la sociedad civil y la sociedad política, por medio de conocimientos teóricos, conceptuales, metodológicos e instrumentales aplicados al estudio de los tres órdenes de gobierno, capaces de ofrecer soluciones a partir del entendimiento de los procesos gubernamentales, para responder a las expectativas diferenciadas de la sociedad.

3. LICENCIATURA EN HOSTELERÍA Y TURISMO

La Licenciatura en Hostelería y Turismo forma profesionales en Administración de Hostelería y Turismo, capaces de involucrarse en la dinámica interna y externa del sector turístico, con los conocimientos de las costumbres, tradiciones y folklore dominicano.

4. LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN DIGITAL

La Licenciatura en Comunicación Digital forma profesionales altamente calificados para desempeñarse en un mundo de la comunicación como el actual, caracterizado por los constantes cambios que le imprime la innovación tecnológica. La misma incorpora el análisis e investigación de los procesos de creación, transmisión y difusión de mensajes, con un enfoque hacia las nuevas tecnologías de información y comunicación; al tiempo que incorpora las herramientas y el conocimiento necesario sobre los alcances, como también las audiencias propias de los medios digitales.

5. LICENCIATURA EN CONTABILIDAD

La Contabilidad es la rama de las Ciencias Económicas que permite identificar, medir, registrar y comunicar la información económica de una organización o empresa, con el fin de que los gestores, puedan evaluar la situación de la entidad. La teneduría de libros se refiere a la elaboración de los registros contables, por lo que es la que permite obtener los datos, ajustados a principios contables, utilizados para evaluar la situación y obtener la información financiera relevante de una institución. Además, esta Carrera abarca también los procesos de auditoría e información financiera con fines económicos, enseña a administrar los procesos contables, tributarios y financieros de entidades del sector público y privado.

6. LICENCIATURA EN GESTIÓN AERONÁUTICA

La Licenciatura Gestión Aeronáutica ofrece al estudiante una formación integrada en la logística del transporte aéreo en la que estos se especializan tanto en aspectos socioeconómicos, legales y logísticos relevantes para el sector aeronáutico, como en aspectos básicos de navegación aérea. El objetivo es formar profesionales capacitados para tomar decisiones en la organización y gestión de aerolíneas y en la planificación estratégica y logística de un aeropuerto.

7. LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y ENERGÍAS RENOVABLES

La Licenciatura en Gestión Ambiental y de Energías Renovables formar profesionales capaces de diseñar y gestionar propuestas sustentables en los recursos utilizados y no contaminantes. Esta carrera le enseñará a evaluar el impacto Ambiental de distintas iniciativas y a asesorar en la solución de posibles problemas. Generar procesos económicamente viables con responsabilidad social y medioambiental, es posible. Este trayecto académico te dará las herramientas para que sepas cómo hacerlo. Las competencias adquiridas te permitirán entrar directamente en el mundo del trabajo, tanto en el ámbito público como en el privado.

8. LICENCIATURA EN MERCADEO

La Licenciatura en Mercadeo es un proceso social y administrativo que se encarga de identificar necesidades y/o deseos en un mercado objetivo, con la intención de generar una rentabilidad para la empresa, por medio de un proceso que evalúa el entorno, mercado y competidores, generando análisis para la toma de decisiones en base a la planificación estratégica de negocios.

9. LICENCIATURA EN PERIODISMO Y REDES SOCIALES

La Licenciatura en Periodismo y Redes Sociales de UNICARIBE es nueva y diferente, adaptada a las transformaciones tecnológicas, pero también a los cambios cada vez más vertiginosos que manifiesta el mundo, tanto geopolítica como social y culturalmente. Frente a la emergencia de diferentes subjetividades, el estancamiento de algunas instituciones, la creación de múltiples y variados vínculos comunitarios, se ha optado por formar profesionales capaces de construir una mirada y una escucha atenta, despierta, curiosa pero también desprejuiciada de los aconteceres de la sociedad postmoderna.

10. LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PORTUARIA

La Licenciatura en Administración Portuaria está enfocada en la planificación, toma de decisiones, dirección del personal operativo y dominio de los aspectos legales y regulaciones nacionales e internacionales del sector marítimo y portuario, haciendo uso de los avances tecnológicos, dominio del inglés como segundo idioma, y actuando con sentido ético guiados por el respeto a la conservación del medio ambiente.

11. LICENCIATURA EN PUBLICIDAD

La Licenciatura en Publicidad busca formar profesionales de una manera integral, verdaderos estrategas dotados del conocimiento, de las técnicas y las metodologías que les permita implementar campañas y proyectos publicitarios para productos, marcas, servicios, bienes, entidades públicas y privadas, transnacionales y entidades de bien social. La carrera de Publicidad fomenta un profesional con una alta capacidad creativa, investigativa, innovadora a través de todos los medios de Comunicación Social.

12. LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La Licenciatura en Tecnología de la Información forma profesionales con dominio en la conducción, desarrollo e implementación de tecnologías de software, hardware, comunicaciones, y los servicios relacionados, en todo tipo de negocios y organizaciones, capaces de implementar soluciones efectivas, utilizando las mejores prácticas, metodologías y estándares internacionales, incluye la formación por competencias, la flexibilización curricular, con aptitudes para afrontar las rápidas transformaciones de esta disciplina e integrar el acervo laboral-social-productivo de las organizaciones que lo requieren.

13. LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL

El programa de Licenciatura en Educación Inicial de la Universidad del Caribe (UNICARIBE) promueve el desarrollo de las competencias necesarias en los docentes para una práctica de calidad y apropiada para el desarrollo y el aprendizaje en la etapa del nacimiento.

14. LICENCIATURA EDUCACIÓN PRIMARIA, PRIMER CICLO

El programa de Licenciatura en Educación Primaria. Primer ciclo. de la Universidad del Caribe (UNICARIBE) promueve el desarrollo de las competencias necesarias en los docentes para una práctica de calidad y apropiada para el desarrollo y el aprendizaje en la etapa que se concreta para los niños y las niñas de 6 a 9 años, es decir, de primero a tercer grado.

15. LICENCIATURA EDUCACIÓN PRIMARIA, SEGUNDO CICLO

El programa de Licenciatura en Educación Primaria. Segundo ciclo de la Universidad del Caribe (UNICARIBE) promueve el desarrollo de las competencias necesarias en los docentes para una práctica de calidad y apropiada para el desarrollo y el aprendizaje en la etapa que se concreta para los niños y las niñas de 9 a 12 años, es decir, del cuarto a sexto grado.

16. LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

La psicología es el estudio científico de la mente y sus funciones, especialmente aquellas que afectan el comportamiento. De acuerdo con la APA (American Psychological Association – Asociación Americana de Psicología), la psicología es una disciplina con muchas facetas cuyas sub ramas incluyen áreas del desarrollo humano, deportes, salud, clínica, comportamientos sociales y procesos cognitivos.

17. LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

La organización curricular de la Carrera de Psicología Organizacional posee dos componentes principales: el primero, proporciona los conocimientos fundamentales de la profesión, profundizando paulatinamente en las teorías, métodos y procedimientos que se derivan de las amplias áreas de la Psicología y sus principales campos interdisciplinarios; y el segundo, ofrece una formación profesionalizante, orientada al entrenamiento en la aplicación de los conceptos adquiridos al análisis y evaluación del comportamiento humano y al desarrollo de habilidades personales y estratégicas, para la solución de problemas donde estén involucradas variables psicológicas del área específica elegida para el desarrollo: Clínica, Organizacional o Educativa.

18. LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

La carrera de Psicología Educativa se ocupa del aprendizaje de los estudiantes y los distintos aspectos que intervienen en su desarrollo. Es la rama de la psicología que estudia los procesos de enseñanza y aprendizaje, buscando de esta manera comprender y mejorar dichos procesos.

19. INGENIERÍA EN CIBERSEGURIDAD

La Licenciatura Ingeniería en Ciberseguridad es un programa en el que el aprendizaje se desarrolla a través de asignaturas que propician el enfoque pedagógico del aprender haciendo, considerando métodos, técnicas y aplicaciones tecnológicas propias de la especialidad y asignaturas transversales que promueven el compromiso y el emprendimiento que favorecen la autonomía e inserción laboral de sus egresados.

20. INGENIERÍA EN DATOS E INTELIGENCIA ORGANIZACIONAL

La Licenciatura Ingeniería en Datos e Inteligencia Organizacional forma profesionales capaces de determinar requerimientos, analizar, diseñar, implementar, evaluar y operar sistemas organizacionales inteligentes, explotación y análisis de datos, mediante la aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y Ciencia de Datos, que les permita resolver problemas con una visión sistémica a través de la automatización de procesos; promoviendo el desarrollo sustentable bajo un enfoque global con sentido ético y humanista. La Ingeniería en Datos e Inteligencia Organizacional es una disciplina constituyente de la ingeniería que se encarga del Análisis de Datos y la Toma de Decisiones utilizando los avanzados recursos tecnológicos.

21. INGENIERÍA EN REDES Y TELECOMUNICACIONES

La Licenciatura Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones forma capital humano con un enfoque orientado al diseño, implementación y manejo de sistemas de procesamiento y transmisión de información, que generará ventajas competitivas en los diferentes ámbitos profesionales. Con una sólida formación lógico-matemática, que le permita analizar y resolver problemas complejos asociados al diseño e implementación de Redes y Sistemas de Telecomunicaciones. La Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones es una disciplina constituyente de la ingeniería que se encarga de administrar, crear, diseñar y gestionar redes y sistemas en tecnología de la información y las telecomunicaciones. Brinda soluciones técnicas a problemas en la transmisión y recepción de señales y la interconexión de redes en cualquier empresa u organización.

22. INGENIERÍA DE SOFTWARE

La Licenciatura Ingeniería en Software forma profesionales capaces de dominar conocimientos que les permitan aplicar la teoría de la computación, el desarrollo de productos de software aplicados a diferentes escenarios, con capacidad para planear, dirigir y evaluar proyectos de software, así como para el trabajo en equipo, vocación innovadora e investigación aplicada. La Ingeniería de Software es una disciplina transversal e integradora que emerge con gran fuerza en el escenario profesional, debido a las diversas y nuevas tendencias en el desarrollo de las aplicaciones informáticas y el surgimiento de nuevas herramientas tecnológicas. Su propósito es que los conocimientos adquiridos se integren al acervo laboral-social-productivo, superando las expectativas de las organizaciones que lo requieren.

CAPÍTULO 12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A signatura: Es la unidad de organización del currículo; determina la secuencialidad de los contenidos, la amplitud y profundidad de los mismos.

Comunidad Educativa: Está conformada por un grupo de personas con intereses comunes y el compromiso de conocer los proyectos sociales, la planificación y ejecución de las actividades escolares, persiguiendo con ello unir sus logros colectivos al de los fines y proyectos sociales.

Deberes: Los deberes es aquello a lo que está obligado el ser humano por los preceptos religiosos o por las leyes naturales o positivas, Cumplir con su obligación en lo moral o en lo laboral; en este caso, con las reglas de UNICARIBE.

Derechos: Conjunto de primeros principios de lo justo y de lo injusto, inspirados por la naturaleza y que como ideal trata de realizar el derecho positivo.

Educación a Distancia: Es una modalidad que permite el desarrollo del proceso educativo mediante diferentes métodos, técnicas, estrategias y medios que puede desarrollarse de manera no presencial, semipresencial y virtual.

Grado: Es en las enseñanzas media y superior, título que se alcanza al superar determinados niveles de estudio. Diccionario de la Real Academia Española edición (2014).

Licenciatura: Grado que obtiene la persona que ha aprobado todas las asignaturas que integran el plan de estudios de una carrera universitaria.

M EDUC: Es el modelo educativo desarrollado por la Universidad del Caribe para proveer servicio educativo, conforme a su naturaleza, a los diferentes actores, combinando los componentes necesarios para su apropiada realización en cada una de las partes que lo constituye.

Modalidad Tutorial: Es aquella en la que la relación docente estudiante es sincrónica o asincrónica, no necesariamente presencial (puede efectuarse a través de los mismos medios que la modalidad no presencial) y se caracteriza por la atención individualizada que se le brinda al estudiante.

Modalidad Virtual: Exige el uso de la TIC's vinculada a los procesos educativos, favoreciendo la calidad de la educación a distancia y ampliando la cobertura de la misma, a la vez reduce costos de los programas educativos con sentido de pertenencia, innovación y

flexibilidad, el alcance nacional e internacional en correspondencia con las exigencias de recursos humanos calificados que plantean los nuevos tiempos.

Normas: Tiene carácter de obligatoriedad en cuanto a cumplimiento de los que prescriben, conteniendo advertencias con amenazas explícitas sobre las consecuencias positivas o negativas que pueden ocasionar su cumplimiento o su incumplimiento.

Plan de estudios: Es el diseño curricular concreto respecto de unas determinadas enseñanzas realizado por la universidad en correspondencia con el perfil del egresado, que integran dominios de conocimientos de formación general, básica y especializada, orientados a proporcionar al estudiante las competencias en las áreas específicas que lo habiliten de manera teórico-práctica para el ejercicio de la profesión.

Postgrado: Son los estudios que se realizan luego de obtener un Grado universitario. La maestría se cursa en dos o tres años después de la Licenciatura; mientras que el doctorado es la suma de todos los estudios anteriores más varios años de estudio e investigación.

Reglamento: Colección ordenada de reglas o preceptos que por autoridad competente se da para ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

Sanciones: Las sanciones es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado o peligroso.

Sílabo: El sílabo de la asignatura se planifica tomando en cuenta los conocimientos, competencias, valores y actitudes que se buscan desarrollar en cada egresado como parte del currículo. Dentro de los planes de estudio se incluyen actividades especiales de investigación y de práctica profesional como requisito para la obtención y acreditación del título en una determinada carrera, pudiendo optar por la modalidad que le ofrezca la oportunidad de demostrar las competencias que exhibirá.

Sanciones: Las sanciones es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado o peligroso.

Sílabo: El sílabo de la asignatura se planifica tomando en cuenta los conocimientos, competencias, valores y actitudes que se buscan desarrollar en cada egresado como parte del currículo. Dentro de los planes de estudio se incluyen actividades especiales de investigación y de práctica profesional como requisito para la obtención y acreditación del título en una determinada carrera, pudiendo optar por la modalidad que le ofrezca la oportunidad de demostrar las competencias que exhibirá.